



RECLAME GRATIS CON
LA EDICIÓN DE HOY

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • N° 1.278 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CONDENÓ "ENÉRGICAMENTE" LOS HECHOS SUSCITADOS EN EL MUNICIPIO DE MAIRANA

Arce: La violencia contra policías y periodistas **no quedará impune**

- El mandatario exigió una investigación exhaustiva para imponer sanciones ejemplares a los autores.

P.3



TAMBIÉN SE CREÓ UNA PLATAFORMA GRATUITA EN LÍNEA PARA RADIALISTAS COMUNITARIOS

Se lanza el programa *Lucho por la voz del pueblo*, para fortalecer la radiodifusión comunitaria

P.6

// FOTO: JORGE MAMANI



Presidente entrega **vías, gas, casas y laboratorio** a pobladores de Cobija

P.12-13

// FOTO: PRESIDENCIA

Firman contrato de dos estudios de preinversión para **puentes de integración** en La Paz y Santa Cruz

P.4

"Yo he **disparado**": la afirmación que ahora Evo niega sobre su supuesto atentado

P.8-9

El Ejecutivo proyecta incrementar en \$us 600 millones la exportación de soya con la liberación de biotecnología

P.5

Seguridad

VIOLENCIA EN MAIRANA, SANTA CRUZ

Fiscalía presenta denuncia de oficio y declara el caso de relevancia nacional

Se anuncia una comisión especial de fiscales para investigar el caso a fondo.

• Ahora El Pueblo

En respuesta a los hechos, el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, anunció la conformación de una comisión especial de fiscales para investigar a fondo el caso.

Esta comisión será liderada por una fiscal adscrita a la ciudad de Santa Cruz y tendrá como tarea principal la recolección exhaustiva de pruebas, testimonios y otros elementos de convicción que permitirán identificar y procesar a los responsables materiales e intelectuales de los actos de violencia.

“La integridad física de las personas es un bien jurídico primordial y, al haber atentado contra este y otros derechos, daremos prioridad y agilidad en cada fase de la investigación”, aseguró Zeballos, quien subrayó el impacto social del caso y la ne-

// FOTO: RRSS



El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos.

cesidad de justicia rápida.

Hasta el momento, la Fiscalía ha emitido directrices específicas para que la comisión realice todas las diligencias necesarias en el menor tiempo posible, tales como inspecciones en el lugar de los hechos, revisión

de grabaciones de cámaras de seguridad y entrevistas a testigos presenciales.

Estas acciones buscan establecer con claridad la secuencia de eventos y definir el grado de participación de cada implicado. La Policía Boliviana también ha pue-

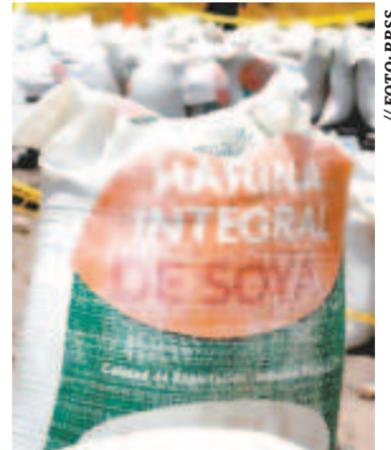
to a disposición recursos y personal especializado para apoyar la investigación y garantizar que se cumplan las órdenes emitidas por el Ministerio Público.

DENUNCIA DE OFICIO

El fiscal Zeballos detalló que la denuncia de oficio se ha planteado contra todos aquellos que resultan autores materiales e intelectuales de una serie de delitos que, preliminarmente, incluyen destrucción de bienes del Estado, robo agravado, lesiones graves y leves, y tentativa de homicidio.

Esta medida, indicó, responde al impacto de los daños causados a la seguridad pública, así como a los bienes del Estado, al considerar los actos como un atentado directo contra el orden.

Además, Zeballos instó a la ciudadanía a colaborar con cualquier información que ayude en la identificación de los involucrados de este tipo de violencia.



La droga sería exportada a Alemania.

Destruyen 21 t de cocaína ocultas en harina de soya

• Ahora El Pueblo

Durante los operativos realizados por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) se secuestraron 21 toneladas con 600 kilogramos de clorhidrato de cocaína, camufladas en sacos de harina integral de soya, en el paso fronterizo de Tambo Quemado, departamento de Oruro.

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó sobre la aprehensión de tres personas, entre ellos el conductor que trasladaba el cargamento, quienes fueron capturados en los departamentos de Oruro y Santa Cruz.

“En fecha 15 de octubre se realizó la intervención de un camión en la localidad de Tambo Quemado, de la empresa sospechosa Kalumagro SRL, que estaba exportando harina integral de soya hacia la República Federal de Alemania de la empresa La Espectacular”, detalló Mamani.

En el análisis y prueba de campo, el producto decomisado dio positivo a clorhidrato de cocaína. El camión de la empresa pretendía exportar 430 sacos, y cada bolsa pesaba 50 kilogramos. Con este trabajo ejecutado se afectó al patrimonio del narcotráfico en más de 1,4 millones de dólares, dijo la autoridad.

Según informe policial, se efectuaron ocho allanamientos a la empresa Kalumagro, se secuestraron dos celulares, un vehículo de marca Toyota, un camión, un galpón y otras propiedades.

• Ahora El Pueblo

Los excívicos Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari se acogieron a su derecho al silencio en el inicio del juicio por sus acciones durante los hechos de violencia de 2019 o Golpe de Estado I.

Hoy se reinstala el juicio en la etapa de presentación de testigos y pruebas de cargo y descargo.

Camacho asumió esta decisión, pese a que en junio de 2021 afirmaba que no se acogería al silencio y que contaría los hechos que terminaron con la dimisión de Evo Morales.

Ayer terminó la fase de incidentes y empezó el juicio propiamente dicho por los hechos

EN EL JUICIO POR EL CASO GOLPE I

Camacho y Pumari optan por negarse a declarar sobre los hechos de 2019

de violencia que derivaron en la dimisión de Morales.

Camacho y Pumari estuvieron al frente de los grupos que generaron violencia y se trasladaron a La Paz, donde tomaron el Palacio de Gobierno y dieron paso a la toma del poder por parte de Jeanine Añez, quien cumple una condena por la forma como se hizo del poder.

El juicio se desarrolla en el Tribunal Sexto de Sentencia Penal de La Paz, instancia que aceptó en la mañana las correcciones realizadas por el Ministerio

Público a la acusación contra Pumari y Camacho.

“Estábamos en la etapa de la declaración de ambos acusados, los mismos que se abstuvieron de declarar, lo que equivale a decir que sobrepasamos ahora una nueva etapa procesal”, explicó el subprocurador Ricardo Condori.

En consecuencia, hoy será el turno de los representan-

tes del Ministerio Público para que, desde las 10:30, presenten la prueba documental de los hechos de 2019.



Ricardo Condori

Además, bajo el principio de celeridad procesal, el tribunal señaló audiencias para este viernes 1 de noviembre y lunes 4 de noviembre, cuando se reciban las declaraciones de todos los testigos, sean estos de cargo o de descargo.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

HABRÁ SANCIONES EJEMPLARES PARA LOS RESPONSABLES

Lucho exige justicia ante la violencia contra la prensa y Policía en Mairana

El presidente Luis Arce condenó ayer los actos de violencia y la retención de periodistas y efectivos policiales por parte de grupos ligados al expresidente Evo Morales en el municipio de Mairana, Santa Cruz. Aseguró que estos actos de agresión no quedarán impunes y se tomarán las medidas legales correspondientes.

“En Bolivia toda persona que cometa un delito debe asumir las consecuencias conforme a la ley. ¡No permitiremos se vulneren los derechos de los bolivianos!”.

“Condenamos enérgicamente los hechos de violencia registrados en el municipio de Mairana, donde policías y periodistas fueron brutalmente agredidos mientras cumplían su trabajo. Estos actos de violencia no quedarán impunes”, afirmó Arce en un post en redes sociales.

Expresó su solidaridad con los efectivos policiales y trabajadores de la prensa. “Exigimos una investigación exhaustiva con la finalidad de imponer sanciones ejemplares a los autores de estos hechos inaceptables”.

En Bolivia, dijo, toda persona que cometa un delito debe asumir las consecuencias conforme a la ley. ¡No permitiremos que se vulneren los derechos de los bolivianos!

El ejercicio de cualquier práctica violenta en la política debe ser condenado y esclarecido. “No es con la búsqueda de muertos que se resuelven los problemas ni con especulaciones tendenciosas”.

Por eso, ante la denuncia del expresidente Evo Morales de un presunto atentado contra su vida, se ha instruido una inmediata y minuciosa investigación, para esclarecer este hecho.

“Valoramos y reconocemos el gran trabajo de nuestra #PolicíaBoliviana, que hoy habilitó rutas en al menos 12 puntos de bloqueo y dejó expeditos más de 100 km de carreteras”.

“Lamento que haya personas heridas y que algunos celebren los enfrentamientos entre bolivianos, más sabiendo que existen sectores que portan explosivos y armas para dañar a nuestro pueblo”, dijo.

“Como Gobierno nacional, siempre hemos velado por la vida, y reafirmamos nuestro compromiso de brindar atención a cada persona afectada,



/// FOTOS: MINISTERIO DE SALUD

Un efectivo policial es atendido en un centro médico de emergencia por los galenos.

haciendo prevalecer los derechos de la población”.

Deploró que varias ambulancias hayan sido retenidas y se les haya impedido el paso, poniendo en riesgo la integridad del personal de salud que hizo todos sus esfuerzos por llegar a los afectados por los bloqueos.

“Nuestro gobierno continuará ejecutando acciones para defender la seguridad de todos los bolivianos, restablecer el derecho constitucional al libre tránsito y exigir celeridad en las investigaciones, con procesos justos y sanciones ejemplares. No permitamos que el interés de una persona se anteponga al bienestar colectivo”, aseguró Arce.

Durante un operativo policial de desbloqueo en Mairana, en la ruta antigua Cochabamba-Santa Cruz, los bloqueadores respondieron con violencia y retuvieron a policías y periodistas. Imágenes muestran

cómo golpeaban a policías y a los periodistas que llegaron a la zona a cubrir el operativo.

Los grupos ligados a Evo Morales cumplen 16 días de bloqueo centrado en Cochabamba, exigiendo su candidatura presidencial y la anulación de procesos abiertos en su contra, entre ellos uno por haber mantenido una relación en 2015 con una menor de 15 años, según la Fiscalía de Tarija.

HERIDOS

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, en una evaluación del saldo de los hechos de violencia, informó de 27 policías heridos, un periodista y un bloqueador.

“Los heridos son 29 hasta el momento, de los cuales 27 son policías. Uno es un bloqueador que ha sido atendido en Mairana, estaba policontuso, y el otro es un periodista que también está policontuso, está

siendo evaluado en ProSalud, en Santa Cruz”, detalló Castro.

AMBULANCIA

Los bloqueadores también impidieron en Mizque, Cochabamba, el paso en ambulancia del hijo de uno de los bloqueadores, al que le explotó una dinamita en la mano.

“Hemos tardado mucho en hacer que este paciente llegue. Lo han tenido que atender finalmente en Sucre, donde llega al Hospital del Niño. Ahí recibe una cirugía cerca a las 11.44 de la mañana, a las 14.30 ya tenemos la respuesta del especialista, lamentablemente, ha perdido la mayor cantidad de los dedos este menor de 10 años. Permanece con uno y va a tener todavía una cirugía más en los siguientes 10 días. Es una situación lamentable”, expresó preocupada la ministra.



Un policía es evacuado a un centro hospitalario después del conflicto en Mairana.

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno concretó la firma de contratos para dos estudios de diseño técnico de preinversión, para proyectos de obras carreteras en beneficio de los departamentos de La Paz y Santa Cruz.

El primer contrato es para el estudio de diseño técnico de preinversión para la construcción de los puentes Integración Alto Beni-Palos Blancos e Integración Remolinos-Puerto Carmen, ubicados en La Paz. Fue rubricado con la empresa Asociación Accidental San Bernardo por un monto de Bs 3.476.589.

Se prevé que esta obra tendrá una longitud de 380 metros (m), con tres tramos (dos laterales de 100 m y uno central de 180 m), un ancho de calzada de 8 m, un ancho de aceras de 1 m, accesos de 300 m en ambos lados y una superestructura hormigonada en volados sucesivos.

El segundo contrato es para el estudio de diseño técnico de preinversión para la construcción del puente Sagrado Corazón, ubicado en el departamento de Santa Cruz, con la empresa Asociación Accidental Continental. La obra tiene un monto de inversión de Bs 2.913.073 y tendrá una longitud de 8,32 kilómetros (km), 320 m de puente y 8 km de accesos.

PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LA PAZ Y SANTA CRUZ

El Ejecutivo firma dos contratos de estudio para proyectos viales

Los puentes son Integración Alto Beni-Palos Blancos e Integración Remolinos-Puerto Carmen, ubicado en La Paz, y Sagrado Corazón, para Santa Cruz.

Es parte de la Red Vial Fundamental 35, desde los tramos Sagrado Corazón hasta Villa Rosario.

BENEFICIOS

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, destacó que con estos proyectos se mejorará el intercambio comercial y productivo en el país, la circulación vehicular y la seguridad de los usuarios en general, con lo que se promoverá la generación de fuentes de empleo, el desarrollo económico y la integración nacional.

LICITACIÓN

La autoridad también informó sobre la licitación para la construcción del carril lento izquierdo de la doble vía Río Seco-Huarina, ubicada en La Paz, que fue publicada el 23 de octubre. Recordó que su proceso de contratación se extenderá hasta el 14 de noviembre.

Esta obra demandará una inversión de Bs 14.295.722.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, en conferencia de prensa.



// FOTO: MOPSV

EN UNA REUNIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LOS COMERCIANTES

Proponen aplicar control del precio de la carne del pollo desde la granja

• Angélica Villca

En una reunión entre el Viceministerio de Defensa del Usuario y Consumidor con la Asociación de Vendedores de Carne de Pollo de La Paz, se propuso establecer controles de precio del pollo desde la granja hasta los puntos de venta.

También se acordó una regulación en las zonas de distribución y se discutió la necesidad

de coordinar con otras carteras de Estado para abordar temas de provisión y precios en otros sectores, como la venta de carne de res y de cerdo.

El viceministro Jorge Silva informó que la cita se desarrolló con el fin de garantizar precios justos y evitar la especulación en la venta de carne de pollo mediante controles de precio y distribución.

“Lo que se tiene que ver es el tema de precios, mi compromiso es llevar sus demandas a la ministra de la Presi-

dencia, María Nela Prada, y al Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria para tratar estos temas y lograr soluciones coordinadas”, explicó la autoridad en la reunión.

Indicó que se exigirá que todos los puntos de venta exhiban listas de precios, facilitando el control por parte de las autoridades. “Este compromiso es fundamental para proteger los derechos de los consumidores y lograr que el mercado funcione en beneficio de todos”.



La reunión entre el viceministro Jorge Silva y los comerciantes paceños.

// FOTO: MJTI

Economía

// FOTO: SOBOCE



Acto de firma del acuerdo.

Soboce impulsa la formación práctica

• Jocelyn Chipana

Soboce y la Fundación Infocal firmaron un convenio que permitirá a estudiantes del instituto hacer prácticas profesionales, proyectos de grado y capacitaciones en la industria de la construcción. La iniciativa busca conectar la formación académica con la experiencia industrial, ofreciendo a los jóvenes una educación práctica y sostenible.

El CEO de Soboce, Francisco Shwortshik, destacó la alianza como un paso clave para fortalecer la relación entre academia e industria y promover buenas prácticas en construcción sostenible. A través de su Centro de Innovación y Asesoría Técnica (Ciatec), Soboce apoyará proyectos innovadores de estudiantes que desarrollen ideas de negocio escalables y respetuosas con el medioambiente.

Sergio Siles Sánchez, presidente de Infocal La Paz, resaltó que esta colaboración acerca a los estudiantes a la realidad industrial y los prepara para enfrentar los desafíos del mercado laboral. “Este convenio nos permite brindar una formación práctica y en contacto directo con los estándares de una de las empresas líderes del sector de la construcción en Bolivia”, señaló.

Esta alianza refuerza el compromiso de Infocal y Soboce con la formación de recursos humanos competentes y sostenibles para el desarrollo del país.

CON LA LIBERACIÓN DE DOS VARIEDADES CON BIOTECNOLOGÍA

El Ejecutivo proyecta incrementar en \$us 600 MM la exportación de soya

Se anunció que se habilitará la importación de la soya HB4 para la siguiente semana.

• Jocelyn Chipana

El Gobierno nacional proyecta un incremento significativo en la exportación de soya, de alrededor de \$us 600 millones, gracias a la implementación de biotecnología en el sector agrícola.

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), Yamil Flores, informó que la próxima semana se liberará la variedad de soya HB4, diseñada para resistir la sequía, lo que posiciona al país con dos variedades genéticamente modificadas que responden a las exigencias del cambio climático y las necesidades del sector productivo.

“Con las proyecciones que hicimos serían alrededor de 600 millones de dólares que se incrementaría en exportación, en el ámbito de la soya, con estos dos eventos liberados”, precisó el ministro.

Este avance en biotecnología es parte de los esfuerzos del presidente Luis Arce para fortalecer la soberanía ali-

// FOTO: ARCHIVO



La soya HB4 está diseñada para resistir el impacto de la sequía y algunos herbicidas.

mentaria y el desarrollo agroindustrial, asegurando tanto la provisión de insumos para el consumo animal como la materia prima destinada a la producción de biodiésel.

“Estamos trabajando para que los productores cuenten con alternativas que les permitan enfrentar los efectos del cambio climático y asegurar la producción nacio-

nal”, sostuvo Flores.

Actualmente, en el departamento de Santa Cruz, que abarca más de 2 millones de hectáreas agrícolas, el 40% de esta extensión se destina a la soya.

La variedad HB4, además de resistir la sequía, es tolerante a ciertos herbicidas, mientras que el evento ‘soya impacta’ ofrece resistencia a

plagas, en especial al gorgojo, una amenaza constante para los productores.

Ambos desarrollos se han logrado en coordinación con el sector, atendiendo los requerimientos de los productores.

Esta semana, el ministro Flores sostuvo reuniones con la Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas (Anapo) y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), en las que se les informó sobre la liberación de la variedad HB4.

“Indicamos claramente el procedimiento para la importación de estas dos variedades, por lo que no hay excusas para que el sector productivo no utilice ambas opciones en la campaña de verano”, añadió el ministro, refiriéndose a las ya disponibles soya impacta y HB4.

Con este impulso a la biotecnología y las proyecciones de exportación, el gobierno de Luis Arce reafirma su compromiso con la industrialización del país y la consolidación de una economía resiliente y sostenible.

• Jocelyn Chipana

Luego de 16 días de bloqueo en Cochabamba, el sector productivo boliviano ha registrado pérdidas de más de \$us 1.500 millones, según informó el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores.

Esta paralización, liderada por Evo Morales y sus seguidores, ha afectado gravemente al sector agrícola y pecuario, con pérdidas particularmente graves en la industria avícola, que acumula una afectación de \$us 670 millones.

“A nivel nacional, ya se perdieron más de 1.500 millo-

SE CUMPLIERON 16 DÍAS DE LA INHABILITACIÓN DE CARRETERAS

Bloqueo evista genera pérdidas de más de \$us 1.500 MM al sector productivo

nes de dólares para el sector productivo, de los cuales 970 millones de dólares corresponden al sector avícola y pecuario”, precisó Flores.

Dijo que el bloqueo impide el transporte de pollitos bebés y otros insumos necesarios para la producción alimentaria, afectando severamente a los productores de banana, pollos y otros sectores.

Ante ello, el Gobierno impulsa medidas paliativas, es-

tableciendo puentes aéreos para el traslado de insumos vitales para granjeros.

“Estamos haciendo todos los esfuerzos para contribuir con puentes aéreos y garantizar el carguío de pollitos y alimentos, porque ese es el requerimiento urgente de los granjeros”, afirmó el ministro Flores.

Lamentó que estas medidas de bloqueo no sean pensando en la población, sino en un intento de evitar que el

expresidente Morales enfrente procesos legales.

“Creo que Evo Morales se acorraló por sí solo. Está siendo muy mal asesorado, cada acción que realiza solo recibe rechazo de la población. Las acusaciones de estupro y trata y tráfico están penadas por ley; debe presentarse a declarar y no perjudicar al aparato productivo con este bloqueo en busca de impunidad”, concluyó la autoridad.

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno, a través de la ATT, lanzó el programa y plataforma *Lucho por la voz del pueblo*, de capacitación y certificación gratuita, que tiene el objetivo de formalizar y garantizar la continuidad de las operaciones de las radios comunitarias.

“Antes solo el emprendimiento privado podía obtener radio y televisión en el país, esto era duro porque toda la sociedad boliviana y el derecho al acceso a la radiodifusión estaba restringido a la capacidad económica”, recordó ayer el director de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Néstor Ríos, en el acto especial por el lanzamiento de la plataforma.

Señaló que con el paso del tiempo se incorpora en la normativa una distribución de la radiodifusión, con espacios para los sectores privado, estatal y comunitario. Sin embargo, las radios comunitarias y de pueblos indígenas no pueden mantenerse e incluso en muchas organizaciones sociales simplemente no cuentan con radios.

“Si bien se les da un espacio para obtener radio, no lo pueden hacer, hay un alto grado de informalidad, y esto se vio reflejado en el hecho de que la participación de la radiodifusión comunitaria se ha visto sesgada”, dijo Ríos.

PROGRAMA

Por ello indicó que se trabajó en el programa *Lucho por la voz del pueblo*, entre la ATT y el Viceministerio de Comunicación. La iniciativa ofrece

herramientas esenciales para formalizar y mejorar la continuidad de estos medios, asegurando que sigan desempeñando su rol.

“Como parte de este programa, primero lanzamos una plataforma educativa, online, gratuita, para todos aquellos que quieran ser radialistas comunitarios y para todos los que ya lo son, para certificarse obligatoriamente en este curso”, informó Ríos.

La plataforma contará con capacitaciones para obtener licencias de operaciones; además de talleres sobre periodismo, radiodifusión, entre otros.

“Les vamos a enseñar a hacer TikTok, redes sociales para complementar un modelo de negocio sostenible”, dio cuenta el funcionario.

El programa prevé el despliegue de personal de la ATT hasta las comunidades para difundir información y trabajar en las licencias de las radios comunitarias. Además se planifica hacer alianzas con los municipios para acceder a la información sobre la obtención de licencias.

“Con esto yo creo que damos un hito histórico importante a la sociedad boliviana, cumplimos con la radiodifusión comu-

nitaria; hoy tenemos 140 radios con licencias legales, sueño con que sean 300, 500 y que perduren en el tiempo”, dijo.

COMPROMISO

A su turno, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, afirmó que fue un compromiso del presidente



El acto desarrollado para el lanzamiento del programa, en La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI

PARA IMPULSAR LA RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA

Gobierno concreta el lanzamiento del programa *Lucho por la voz del pueblo*

Se capacitará y certificará gratuitamente a radialistas con el objetivo de formalizar y garantizar la continuidad de las radios comunitarias del país.

EN 2023, LA FIRMA GENERÓ BS 156,6 MILLONES EN VENTAS

La Caneb entrega el premio Mérito Exportador a Yacimientos de Litio

• Angélica Villca

La estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) fue destacada por la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb) con el premio Mérito Exportador en la categoría Diversificación de Mercados, por sus logros en la venta de productos en 2023.

El galardón fue entregado al presidente de YLB, Alfonso Pérez, en un acto que se celebró en la ciudad de Cochabamba, con la presencia de empresas públicas y privadas del país.

YLB generó, el pasado año, un ingreso por más de Bs 156,6 millones en ventas de carbonato de litio, cloruro de potasio, cloruro de magnesio,

cloruro de sodio e hidróxido de litio monohidratado.

MERCADOS

Según datos de YLB, el cloruro de potasio o fertilizante tuvo una alta demanda ese año dentro y fuera del país. Brasil fue el mercado más grande; mientras que Rusia fue el mayor mercado para el



La ceremonia de premiación.

carbonato de litio boliviano.

El premio Mérito Exportador de la Caneb reconoce la destacada labor de empresas e

instituciones que, a través de sus exportaciones, contribuyen significativamente al crecimiento económico del país.



• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA), Javier Freire, informó que la estatal inauguró un supermercado en la zona de Villa Fátima, en La Paz, y anunció la apertura de otro en la ciudad de El Alto. Además, EBA ofrece promociones especiales en productos para la festividad de Todos Santos.

“Tuvimos la iniciativa de crear un espacio que incluya todos los productos más sanos, nutritivos y naturales de EBA. Vimos la necesidad de apoyar proyectos sociales, como el subsidio en alianza con el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (Sedem), y así constituimos todo un supermercado”, explicó Freire en Radio Productiva.

La Caserita es el nombre del nuevo punto de venta, que cumple con todos los requisitos de sanidad e inocuidad. Está ubicado en la calle Mayor Lopera, zona Villa Fátima, y está pensado para beneficiar a las madres y a la población en general.

Entre los productos disponibles se encuentran verduras, legumbres, carnes de pescado, pollo, res y todos los productos de la estatal EBA.

El gerente destacó también que la billetera móvil está habilitada para que los funcionarios públicos ad-

PARA BENEFICIO DE LAS MAMÁS DEL SUBSIDIO Y PARA LA POBLACIÓN

La estatal EBA abre un supermercado en La Paz y proyecta otro para El Alto

La empresa estatal también ofrece ofertas especiales para responder a las demandas de la ciudadanía por la festividad de Todos Santos.

quieran productos de calidad que llegan directamente del productor al consumidor.

Freire anunció que en las próximas semanas se lanzará un nuevo supermercado en la ciudad de El Alto.

Entretanto, EBA también ofrece ofertas especiales para la festividad de Todos Santos.

“Pensando en las familias bolivianas, estamos lanzando promociones para contribuir a la elaboración de masitas y otros alimentos tradicionales para recibir a nuestras almas en esas fechas”, explicó el gerente.

Dentro de estas ofertas, EBA está promocionando paquetes de lácteos, con el litro de leche a Bs 5,50 y el kilo de queso Edam a Bs 30. También se ofrece quinua a precios accesibles para preparar pesque o phisara, además de un paquete con dos frascos de 750 gramos de miel de abejas. Estos y otros productos están disponibles en La Caserita.

El nuevo supermercado de EBA está ubicado en Villa Fátima, en La Paz.



// FOTO: EBA

SE ANUNCIAN RIGUROSOS CONTROLES EN LOS MERCADOS

Crean línea telefónica para canalizar denuncias de sobreprecio del pollo

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce creó la línea 712-99572 para canalizar denuncias del sobreprecio en la venta de carne de pollo en La Paz y El Alto. Se anunciaron severas sanciones para quienes cometan especulación y agio con este producto que arriba a ambas urbes a través de un puente aéreo.

“¡Atención, La Paz y El Alto! Compre carne de Pollo Sofía y Pío Rico. Precio regular 17,00 bolivianos el kg (kilógramo) - máximo 17,50 bolivianos el kg y en tiendas Emapa a 16,50 bolivianos el kg. Si detecta sobreprecio, denuncie al 712-99572”, publicó el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en sus redes sociales.

El producto llega a estos mercados a través de un puente aéreo, una medida que apunta a aminorar el impacto del bloqueo indefinido de ca-

minos, focalizado en Cochabamba, llevado a cabo por seguidores de Evo Morales.

Estos esfuerzos impulsados por el Gobierno nacional tienen el objetivo de beneficiar a las familias bolivianas; por ello se busca detectar a los intermediarios que cometan agio y especulación para aplicar sanciones drásticas.

Paralelamente, el Comité de Seguridad Alimentaria anunció que se intensificarán los controles en los mercados y centros de distribución de este producto.



// FOTO: ARCHIVO

La venta de carne de pollo no debe sobrepasar los Bs 17,50.

Política

• Mónica Huancollo

En 24 horas, Evo Morales se contradice y cambia de versión sobre su supuesto atentado. Luego de relatar que disparó a las llantas de un vehículo que lo perseguía, ahora niega el hecho y asegura que lo tergiversaron porque tiene un problema con su castellano.

“Yo he disparado a la llanta del carro que estaba ahí... disparamos y picamos”: fue la primera declaración que hizo Evo Morales el domingo en su emisora Kawsachun Coca, luego de supuestamente sufrir un atentado, hecho que dejó en la opinión pública una serie de dudas y, por el contrario, fue y es motivo de una serie de parodias a través memes que se difunden en redes sociales sobre el suceso.

Al día siguiente, Morales negó que usó armas contra el conductor que supuestamente lo perseguía.

“No dispare al conductor, si no a la llanta que estaba ahí”, asegura el dirigente cocalero.

Ayer, en otra declaración polémica en su radio, volvió negar lo que afirmó, alegando que los aymaras y quechuas tienen un problema con el castellano y que “nunca dijo que disparó”.

“(…) que yo he disparado, nunca dijimos eso. Ahora, yo tengo un problema: los aymaras, quechuas (...) no perfeccionamos el castellano, esa es nuestra debilidad y esito tergiversan, son buenos para tergiversar”.

“EL PEZ MUERE POR SU BOCA”

Sobre las versiones de Mo-



LA VERSIÓN SOBRE SU SUPUESTO ATENTADO

“Yo he disparado”: la afirmación que dijo Evo y que ahora la niega

rales, el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, dijo el lunes, en conferencia, que “el pez muere por su propia boca”.

Explicó que, en realidad, en el vehículo que era transportado Morales se hicieron varios disparos con armas de fuego en contra de efectivos policiales en un operativo antidroga. En este operativo, el conductor del expresidente habría atropellado a un policía de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) de Cochabamba.

Es más, por este hecho, el expresidente enfrenta una investigación en la Fiscalía por el presunto intento de asesinato contra un efectivo antidroga.

Del Castillo desafió a Morales a entregar el vehículo en el que era transportado y en el que hizo disparos para una investigación en el Ministerio Público.

“Señor Evo Morales, si no tiene nada que esconder, lo convocamos a que entregue

ese vehículo al Ministerio Público y a la Policía y hagamos un microaspirado para saber qué existía en ese vehículo”, instó la autoridad.

El experto en seguridad y defensa Jorge Santistevan indicó que el supuesto atentado contra Morales es una “escena montada que no tiene lógica”.

“No hay lógica en lo que dice y se desvincula más de la propia teoría que él ha montado. Ahora él (Evo) admite que usó un arma de fuego, eso lo

involucra en actividad ilícita”, mencionó.

Otra duda sobre el supuesto atentado contra Morales es el conductor del vehículo en el que iba Morales. Los dirigentes de las organizaciones sociales se preguntan cómo es posible que una persona que recibió una bala en la cabeza pueda seguir vivo y conducir.

Para Samuel Montaña, especialista en armas, no hay coherencia entre el relato de Morales y las imágenes que muestra.

Los productores de Mairana se preparan para desbloquear y 20 familias piden auxilio al Gobierno nacional para salir del Chapare



/// FOTO: RRSS

Bloqueadores evistas tiran piedras.

El presidente del Comité Cívico Provincial en Santa Cruz, Marcelo Méndez, afirmó que los productores de Mairana, municipio cruceño, se están autoconvocando para salir a desbloquear y hacer prevalecer sus derechos constitucionales.

Méndez consideró que “el pueblo debería asumir una defensa”. “El pueblo debe levantarse, ya que hasta el momento la Policía no logra desbloquear las carreteras”, reportó la red DTV.

En una nueva jornada de violencia, bloqueadores ligados a Evo Morales emboscaron a policías y periodistas en la localidad cruceña de Mairana, donde se los retuvo en calidad de rehenes. En este municipio se instaló un corte de vías, lo que per-

judica a más de 34 camiones que están cargados de productos agrícolas y otros insumos para el mercado local.

Según reporte de los medios televisivos, pobladores de Mairana aseguraron que los bloqueadores no son del lugar y exigen a las fuerzas del orden desbloquear esta vía antigua.

Un exdirigente de Chimoré, en declaraciones a radio Fides, relató que al menos 20 familias que están siendo amedrentadas por evistas buscan salir del Chapare, Cochabamba. “Estas familias se niegan a bloquear y están siendo atemorizadas y piden auxilio al Gobierno para que las evacue del lugar”, declaró.

Los 17 días del bloqueo evista "ahogan" al país y elevan los precios de la canasta familiar

El bloqueo por la impunidad de Evo Morales llega a su décimo séptimo día y ahoga al país. Los productos de la canasta familiar se incrementan en los mercados. Mujeres campesinas de Tarija afirman que el expresidente decepciona por escudarse en medidas que solo buscan "tapar" sus delitos.

"Hemos visto que mientras Morales monta autoatentados y bloquea caminos está causando el incremento de los precios de productos de la canasta familiar", cuestionó Jenny Guarayo Montaña, ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres 'Bartolinas Sisa' y ahora secretaria de Comunicación de la misma organización, pero en Cercado.

El intento de bloquear vías en Tarija fracasó, según la dirigente, pero la medida empezó a causar efectos en los bolsillos de la población chapaca.

Según Guarayo, hay un incremento de más del 100% en varios productos, uno de estos en el plátano, que antes costaba 12 unidades en Bs 8, ahora se expende en Bs 20.

"El banano es un producto muy consumido en Tarija y nosotros nos abastecemos de productores de Cochabamba, pero ahora no está entrando a los mercados", comentó.

La dirigente ve que cada vez el líder cocalero del Chapare, que ascendió como pre-

sidente de Bolivia gracias al apoyo de las organizaciones sociales, hoy "decepciona" y solo busca "huir cobardemente" como lo hizo en 2019.

PÉRDIDAS

El ministro de Desarrollo Rural, Yamil Flores, reportó un daño económico de \$us 970 millones en estos días de bloqueos de carreteras por sectores evistas.

Los sectores más afectados son transportistas interdepartamentales, de carga y productores de alimentos, flores y de carne, entre otros.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, lamentó que la medida de Morales, lejos de velar por la economía del pueblo boliviano, afecte a derechos fundamentales en el país.

Reiteró que el Gobierno nacional garantizará la vida de los bolivianos y exigió que cesen estos bloqueos que solo tienen móviles políticos, "intereses personales".

970

MILLONES DE DÓLARES de pérdidas de los productores en 17 días de bloqueo evista registró el Ministerio de Desarrollo Rural.



Productores de banana botan sus productos por el bloqueo.



El presidente de Colombia, Gustavo Petro, y el vicepresidente de Bolivia, David Choquehuanca.

EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA Y DESPENALIZACIÓN DE LA COCA Bolivia y Colombia fijan agenda común para áreas estratégicas

Ahora El Pueblo

El Gobierno de Bolivia y su par de Colombia acordaron una agenda común en defensa de la Madre Tierra y la despenalización de la hoja de coca, además de reafirman su compromiso en la lucha contra la crisis climática. La cita fue aprovechada en el marco de la COP16.

El vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, David Choquehuanca, participó en el Segmento de Alto Nivel de Jefes de Estado y de Gobierno de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes sobre el Convenio de Diversidad Biológica (COP16), que se llevó a cabo en la ciudad de Cali, Colombia.

Aprovechando la visita a Colombia para participar en el evento, Choquehuanca se reunió con el presidente de la República de Colombia, Gustavo Petro, con el propósito de fortalecer la amistad y cooperación de hermandad entre Bolivia y Colombia.

De acuerdo con una nota de prensa de la Vicepresidencia, ambas autoridades establecieron una plataforma común en temas estratégicos como la defensa de la Madre Tierra y la despenalización de la hoja de coca.

"Ha sido una reunión muy productiva porque nos ha permitido fortalecer los lazos de amistad entre dos países hermanos. Con el hermano Petro hemos abordado varios temas en común, entre ellos el proceso del Examen Crítico de la Hoja de Coca, que en la actualidad está en la OMS (Organización Mundial de la Salud)", explicó Choquehuanca luego del encuentro.

Este diálogo previo a la intervención de Choquehuanca en la COP16 subraya la visión compartida entre Bolivia y Colombia en la lucha contra el cambio climático y la preservación de la biodiversidad a través de políticas inclusivas que valoren el conocimiento ancestral.

El Vicepresidente también se reunió con su par de Colombia, Francia Márquez. Ambos sostuvieron un encuentro en el marco de la COP16 en Cali, con el propósito de fortalecer los lazos de hermandad y cooperación entre Bolivia y el país cafetalero.

COP16

En la COP16, Choquehuanca lamentó que el "multilateralismo sea más una retórica que acción y que los avances que se logran no tienen el poder de cambiar la realidad".

Aseguró que muchas de las convenciones refuerzan la reproducción de un sistema injusto e inequitativo, que no protege ni indaga sobre las causas estructurales que han

puesto en riesgo a la Madre Tierra; y que, por ello, es necesario despertar la conciencia para dar cuenta del daño que se hace a la biodiversidad.

"Como originario, heredero de culturas ancestrales y milenarias, protesto por que las naciones originarias sean todavía llamadas pueblos indígenas y exhibidos como exóticos especímenes en las vitrinas a la vez que se les niega su propia epistemología, gnoseología, pedagogías, métodos y metodologías", dijo la autoridad.

“ Como originario, heredero de culturas ancestrales y milenarias, protesto por que las naciones originarias sean todavía llamadas pueblos indígenas”.

David Choquehuanca
Vicepresidente



LUDGARDA MARTÍNEZ BORJA, CANDIDATA AL CM

Plantean que los jueces y vocales sean elegidos por mérito y no por injerencia

• Ahora El Pueblo

Ludgarda Martínez Borja es candidata al Consejo de la Magistratura para las Elecciones Judiciales 2024 que se celebrarán el 1 de diciembre. Ella propone que jueces y vocales sean elegidos por mérito y no por injerencia política.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó desde la semana pasada con la difusión de méritos y propuesta técnica de las y los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales

se llevarán a cabo el 1 de diciembre de este año, según el calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Una candidata al Consejo de la Magistratura es Ludgarda Martínez Borja, quien propone garantizar que jueces y vocales sean elegidos por mérito y no por injerencia política para brindar a las víctimas acceso a una justicia rápida, transparente y en igualdad de condiciones.

También plantea la implementación de tecnología digital y otorgar seguridad jurídica a los bienes de cada boliviano.



Ludgarda Martínez Borja

FORMACIÓN

Ludgarda Martínez Borja es licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Es licenciada en Administración de Empresas. Cuenta con diplomados en Educación Superior, en Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Es magíster en Administración de Empresas con mención en Finanzas y Marketing Internacional y magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Ocupó varios cargos en el área administrativa, por ejemplo, en la Secretaría Departamental de Chuquisaca y asistente administrativo de la Dirección Financiera del Ministerio Público, entre otros.

SELMA GABRIELA GUTIÉRREZ CRUZ, ASPIRANTE AL CM

Buscan reestructurar y modernizar el trabajo del Consejo de la Magistratura

• Ahora El Pueblo

Selma Gabriela Gutiérrez Cruz es aspirante al Consejo de la Magistratura (CM) para las Elecciones Judiciales 2024 que se desarrollarán el 1 de diciembre. Ella busca reestructurar y modernizar el Consejo de la Magistratura para un sistema judicial más transparente.

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comenzó desde la anterior semana la difusión de méritos y propuesta técnica de las y de los 127 candidatos a magistrados para el Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Las elecciones judiciales se celebrarán el 1 de diciembre de este año, según el calendario electoral que estableció el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Una candidata al Consejo de la Magistratura es Selma Gabriela Gutiérrez Cruz, quien busca reestructurar y modernizar el Consejo de la Magistratura para un sistema judicial más transparente, eficaz y accesible.

Su visión es fortalecer el consejo como garante de calidad e integridad del sistema judicial, promoviendo una gestión transparente y sin corrupción. Para ello sugiere procesos de selección de jueces con base en méritos

y la capacidad profesional, entre otras.

FORMACIÓN

Selma Gabriela Gutiérrez Cruz es licenciada en Derecho. Cuenta con diplomados en Ciencias Penales, en Técnicas de Litigación Penal y en Derecho Constitucional, además, en Derecho Administrativo, en Justicia Penal para Adolescentes, con mención en Justicia Restaurativa y una maestría en Educación Superior.

Tiene experiencia judicial y administrativa. Estuvo como auxiliar del Juzgado de Instrucción Nro. 2 en materia penal del Tribunal de Justicia de Potosí y en otras áreas.



Selma Gabriela Gutiérrez Cruz



Frontis del TSE, en La Paz.

// FOTO: TSE

PARA LAS ELECCIONES JUDICIALES

Preparan el sorteo para los jurados electorales

Los electores podrán verificar si fueron elegidos en la aplicación Yo Participo.

• Ahora El Pueblo

Los nueve tribunales electorales departamentales sortearán el 1 de noviembre a los jurados de las mesas de sufragio para las elecciones judiciales del 1 de diciembre, como parte de la actividad 27 del calendario electoral.

La selección de jurados se hará en acto público, al que se invitará a las delegadas y delegados de organizaciones políticas con personalidad jurídica e instancias del control social.

El resultado del sorteo deberá constar en acta firmada por la presidenta o presidente y vocales del Tribunal Electoral competente, la directora o el director de Informática a cargo del procedimiento y las delegadas o delegados de organizaciones políticas e instancias del control social.

La ciudadanía podrá verificar si fue o no designada como jurado electoral en la plataforma Yo Participo del Órgano Electoral Plurinacional.

EXCUSAS

Del 4 al 10 de noviembre los ciudadanos que hayan

sido seleccionados como jurados electorales y que, por motivos de salud, trabajo u otros no pudiesen cumplir con esta obligación, pueden presentar sus excusas en oficinas de los tribunales departamentales, reportó ABI.

La presidenta del TED Potosí, Rocío Mamani, y el vicepresidente Rolando García visitaron varios medios de comunicación para anunciar el sorteo de jurados electorales y el periodo de excusas.

Explicaron detalles sobre las dos papeletas (nacional y departamental) que serán entregadas al ciudadano para que emita su voto. En la papeleta de circunscripción nacional se encuentran las candidatas y candidatos al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura, donde se debe emitir dos votos, uno por cada instancia

4 al 10

DE NOVIEMBRE las personas elegidas como jurados electorales podrán tramitar sus excusas.

Sociedad

// FOTO: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Firma del convenio en Cali, Colombia.

Impulsan la preservación de las áreas protegidas

• ABI

Con el objetivo de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las áreas protegidas en Bolivia, el Gobierno nacional firmó un memorándum de entendimiento para el desarrollo de un proyecto de financiamiento permanente (PFP).

“En este momento histórico damos un paso significativo hacia la protección de nuestra rica biodiversidad. Con la firma de este memorándum reafirmamos nuestro compromiso con la conservación y manejo sostenible de nuestras áreas protegidas, que cubren casi el 40% de nuestro territorio nacional. Nuestro modelo de gestión, inspirado en el Vivir Bien, busca armonía con la Madre Tierra y ha sido reconocido y apoyado internacionalmente”, dijo el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, citado en una nota de prensa.

El memorándum fue firmado con World Wildlife Fund (WWF), la Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Fundesnap), el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap), la Fundación Gordon y Betty Moore, The Nature Conservancy y The Wildlife Conservation Society (WCS).

La suscripción se hizo en el marco del evento Sustainable Finance Breakfast: Building Enduring Peace with Nature, celebrado durante la COP16, en la ciudad de Cali, en Colombia.

LOS LLEVARON A UNA CASA PARA AGREDIRLOS

El Gobierno condena el secuestro de los trabajadores de la prensa en el bloqueo

Se recuperaron parte de las cámaras, el resto de equipos fue quemado.

• Ahora El Pueblo

El secuestro de trabajadores de la prensa, quienes cumplían sus funciones en los puntos de bloqueo sostenidos por personal adepto al expresidente Evo Morales, es un acto delictual que no puede ser tolerado, aseveró ayer la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

// FOTO: APG



La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, en conferencia de prensa.

En el transcurso de la jornada, efectivos de la Policía Boliviana se trasladaron al sector de Mairana, en la carretera antigua entre Santa Cruz y Cochabamba, para despejar las vías bloqueadas, trabajo en el que se encontraban periodistas que fueron agredidos y posteriormente retenidos en contra de su voluntad por informar los hechos.

“Quiero expresar mi condena ante este tipo de violencia, agresión y retención contra su voluntad. Les sustrajeron sus equipos cuando ellos están haciendo la cobertura periodística que está garantizada en el país. Condenamos enérgicamente esta violencia porque ya no hablamos de una protesta o el derecho a la movilización, sino de

actos delictuales que no se pueden tolerar”, aseveró Alcón en un contacto con la prensa.

El periodista Rómer Castedo y su camarógrafo Ricardo Pedraza, de la Red UNO, fueron secuestrados por un grupo radical evista, junto a efectivos de la Policía, mientras que el periodista de Unitel Josué Chubé fue apedreado y recibió

patadas, al igual que reporteros de otros medios.

“Ingresamos a un domicilio y ahí nos tiraban piedras, palos e incluso detonaban cachorros de dinamita. Las piedras eran lanzadas directo a nuestra humanidad”, relató Castedo al detallar que además de la agresión recibieron amenazas incluso con prenderles fuego. Lograron recuperar parte de sus cámaras, pero los micrófonos y chalecos fueron quemados.

“Nos hemos puesto en contacto con ellos, lo primero que nos interesa es su seguridad. Nosotros no podemos permitir este tipo de actos que lamentablemente se vieron de forma recurrente en estos bloqueos, pese a que se identificaron, no los respetaron”, aseguró la viceministra a tiempo de asegurar que el Gobierno hace una evaluación de los hechos suscitados en esta región del país.

• Ahora El Pueblo

La Federación de Panificadores de La Paz y la alcaldía de esta urbe presentaron ayer una lista oficial de precios para el horneaje de latas con el fin de prevenir la especulación de los costos casi a vísperas de la festividad de Todos Santos.

“Todos los hornos que están afiliados a la Federación de Panificadoras de La Paz pasaron los cursos de capacitación; asimismo, los hornos hicieron la fumigación correspondiente de sus predios para garantizar a la población y puedan llevar sus masitas”, indicó la presidenta de la Federación de Panificadores de La Paz, María Isabel Limachi.

De acuerdo con la lista de precios aprobada, el horneaje del quintal de harina es de Bs 220; por una arroba de harina

POR LA FESTIVIDAD DE TODOS SANTOS

La lata del horneaje para masitas cuesta Bs 8 en la ciudad de La Paz

y una libra de bizcochuelo es Bs 60, mientras que una lata de galletas, pan, maicillos, suspiros y otras masitas tiene un precio de Bs 8. Asimismo, la horneada de salteñas y humintas no debe sobrepasar los Bs 10.

A su turno, la secretaria municipal de Desarrollo Económico de la alcaldía paceña, Yovana Sandra Solís, destacó la relevancia del acuerdo y anunció que se implementarán controles en los hornos para garantizar el cumplimiento de los precios establecidos, los cuales deberán estar visibles para el público.

“Hasta el momento se hizo la inspección a más de 33 hornos y algunos han sido cerrados por la falta de higiene. El objetivo

es que la población reciba un buen producto”, agregó.

En caso de recibir denuncias, la ciudadanía puede comunicarse al número

2900735. El equipo correspondiente registrará los reclamos y emprenderá las inspecciones necesarias, resaltó Solís.

TODOS SANTOS 2024 LISTA DE PRECIOS DE HORNEAJE

HORNEAJE POR QUINTAL		Bs. 220
HORNEAJE POR ARROBA		Bs. 60
HORNEAJE BIZCOCHOS	(LIBRA)	Bs. 60
HORNEAJE GALLETAS	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE MASITAS	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE PAN	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE SUSPIROS	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE MAICILLO	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE OTRAS MASITAS	(LATA)	Bs. 8.00
HORNEAJE SALTEÑAS	(LATA)	Bs. 10.00
HORNEAJE HUMINTAS	(LATA)	Bs. 10.00
HORNEAJE LECHON ENTERO	(CON HAJATIA)	Bs. 220

// FOTO: GAMLP

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce Catacora llegó a la capital pandina para entregar viviendas, redes de gas domiciliario, mejoramiento de vías y un laboratorio entomológico fitopatológico de frutos amazónicos, obras que superan los Bs 20 millones.

Recibido por los pobladores de Cobija, en medio de música, bailes y vítores de apoyo, el Jefe de Estado aseveró que pese a todos los obstáculos que hay, el Gobierno sigue trabajando por la población y puso como claro ejemplo las 13 obras entregadas ayer.

“Con la unidad del pueblo boliviano, a la cabeza del Gobierno, vamos a superar todos estos problemas, y este apoyo y vigor que nos transmiten nos ayuda a continuar y superar estos problemas, estamos seguros de ello”, aseveró Arce.

Mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) se amplió el sistema de distribución de gas natural en Cobija, y se benefició a 10 mil nuevos usuarios.

Para este propósito, se invirtieron más de Bs 8,2 millones en la construcción de 25.384 metros lineales de red secundaria, 1.743 acometidas y la construcción de 1.918 instalaciones internas dadas de alta, informó Alejandra Pérez Cabrera, gerente de Redes de Gas y Ductos de YPFB.

Silvia Suárez, una de las beneficiarias con las conexiones de gas domiciliario, destacó las iniciativas en favor de las familias pandinas. “Como ama de casa, recomiendo a



LA INVERSIÓN SUPERA LOS BS 20 MILLONES

Lucho entrega vías, gas, casas y laboratorio a pobladores de Cobija

todas las amigas del pueblo de Cobija que se hagan instalar gas domiciliario porque no tienen idea de la comodidad y tranquilidad que esto significa, era traumático el cambio de la garrafa. Estoy muy agradecida con el presidente Lucho y gracias también a YPFB”, dijo emocionada.

De la misma manera, más de 100 barrios se favorecieron con la entrega de 400 viviendas sociales y la Junta Vecinal Progre-

10 mil

NUEVOS USUARIOS DE COBIJA se beneficiaron con gas domiciliario y 400 familias cuentan ahora con casa propia.



so inauguró el mejoramiento de vías de sus calles.

“Estas 400 familias cambiarán su estilo de vida porque tendrán una casa digna y propia donde puedan vivir tranquilas. No solo eso, sino que también se reactiva la economía de esta región del país”, dijo el viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alberto Saucedo, quien informó que solo para este año, el Gobierno tiene previsto construir 2.300 viviendas

e invertir más de Bs 243 millones para todo el departamento.

También se entregó el laboratorio entomológico fitopatológico de frutos amazónicos en el barrio 6 Agosto, que será de mucha utilidad especialmente en la etapa de producción y de industrialización de materia prima que lleva adelante el pueblo pandino de manera conjunta con el Gobierno nacional.

Este equipo permite evaluar las principales enfermedades de poscosecha en diversos frutales, evaluar in vitro e in vivo productos fungicidas frente a Botrytis y otros patógenos de importancia agrícola y determinar los niveles de infección de Botrytis y aislar e identificar hongos fitopatológicos mediante taxonomía clásica a partir de muestras vegetales.

“Hoy, simplemente en esta visita que estamos haciendo a Pando, estamos entregando estos 13 proyectos, que en dinero significan cerca de 20 millones de bolivianos que el Gobierno nacional ha invertido aquí en Cobija”, remarcó el Presidente.



El presidente Luis Arce saluda a los pobladores de la ciudad capital de Pando.



Inauguración de las obras de redes de gas en la ciudad de Cobija, Pando.

// FOTOS: PRESIDENCIA

DESTACÓ EL POTENCIAL PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO

Presidente realza el XL aniversario de la federación de campesinos de Pando

• Ahora El Pueblo

Destacando el potencial productivo en frutos amazónicos e incentivando a trabajar de manera conjunta para impulsar la industrialización de Pando, el presidente Luis Arce Catacora participó en el 40 aniversario de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de ese departamento.

En el acto, que se llevó adelante en la ciudad de Cobija, la primera autoridad del país remarcó el aporte del sector campesino para el crecimiento del departamento y su histórica lucha en contra de los latifundistas.

“Mucha historia, mucha cultura de nuestra federación de campesinos que hoy se traduce en 40 años de vigencia. Por aquí pasaron grandes líderes del campesinado pandino y boliviano, y gracias a sus luchas, a esas reivindicaciones que se plantearon en su momento, hoy podemos celebrar avances y victorias del campesinado pandino”, señaló.

Por otra parte, durante su discurso, afirmó que ese departamento debe con-

tinuar por la senda de la industrialización y fortalecer su producción de frutos amazónicos, potencial en biodiésel.

Además indicó que el Gobierno está implementando varias industrias en Pando, como la planta de frutos amazónicos en el municipio de Puerto Rico, la cual debe convertirse en una alternativa a la producción de la castaña.

“Cuando hacíamos la estrategia de desarrollo de todo el país, veíamos en la Amazonia un gran potencial también con el asaí, el majo, la palma real y aceitera que nos debe llevar a la industria para que en Pando se produzca la materia prima del diésel para el país”, expresó.

En ese sentido, mencionó que en Santa Cruz ya se tiene en pleno funcionamiento la planta de biodiésel y a fin de año se inaugurará la segunda en La Paz y una tercera de HBO que está en licitación; las tres industrias representarán el 60% del consumo de la población del país.

TRABAJO CONJUNTO

El secretario ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajado-

res Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Lucio Quispe, remarcó la importancia de trabajar, de manera coordinada y conjunta con el Gobierno, los proyectos de producción junto al sector campesino y las distintas comunidades de todo el territorio boliviano.



“

Venimos trabajando orgánica y sindicalmente. El sector campesino está más unido que nunca”.

Yeris Galindo

Secretario ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando



“

Como ama de casa, recomiendo a todas las amigas del pueblo de Cobija que se hagan instalar porque no tienen idea de la comodidad, tranquilidad. Era traumático el cambio de la garrafa, la cambiada. Estoy muy agradecida con el presidente Lucho Arce”.

Silvia Suárez

Beneficiaria de vivienda social

El presidente Luis Arce participa en el XL aniversario de la Federación Sindical Única de Trabajadores de Pando.



// FOTOS: PRESIDENCIA

Tribuna

El Brics y los cuatro grandes retos para democratizar el mundo



María Fe Celi Reyna

RT

El 24 de octubre terminó la cumbre de los países Brics en la ciudad de Kazán, en Rusia. Fue el encuentro político más esperado del año y en torno al cual hubo infinitas expectativas. Hace una década, se discutía sobre la naturaleza del Brics y si tendría alguna relevancia. Se puede decir que en la XVI cumbre recién empieza a tomar forma.

Ante un orden internacional injusto cuyo hartazgo se ha exacerbado por el genocidio contra el pueblo palestino, muchos ponemos nuestras esperanzas en esta organización. La Cumbre en Kazán sirvió para moderar expectativas.

La Declaración de Kazán se tituló 'Fortaleciendo el multilateralismo para un mundo justo y seguro', y casi no hubo aspecto de la vida que no fuera incorporado. El documento es, en realidad, una presentación de una visión de mundo cuyo derrotero para hacerla realidad va a tomar varias generaciones y tendrá que enfrentar innumerables retos.

RETO 1: EVITAR LA CRISIS DE CRECIMIENTO

En un inicio fue BRIC. Luego, se convirtió en Brics. En 2017, el presidente Xi Jinping presentó la propuesta del formato Brics+ para involucrar a más economías emergentes. En su discurso, hizo referencia al dicho chino: "Es más fácil romper una flecha que romper diez flechas atadas juntas"; que se usa para dar énfasis a la importancia de la unión y trabajo en equipo. Si el bloque Brics quería tener más trascendencia en el sistema internacional, debía expandirse.

En 2023, en Sudáfrica, el Brics+ se hizo realidad con la invitación a seis países a formar parte del bloque como miembros plenos. De estos, cuatro formalizaron su ingreso: los Emiratos Árabes Unidos, Irán, Egipto y Etiopía. Argentina declinó la invitación y Arabia Saudita no la ha rechazado ni aceptado.

Decenas de países se quedaron en lista de espera. El interés creciente por entrar al bloque se disparó después de 2022, cuando en el Occidente colectivo pensaron que aislarían a Rusia y se terminaron aislando ellos mismos. Ahora, todos quieren entrar, pero sin entender de qué se trata la organización.

El nuevo interés debe ser tomado con precaución. El bloque Brics toma decisiones por consenso, es decir todos los miembros tienen que estar de acuerdo. Esto va en línea con una cultura política muy diferente a la Occidental, basada en diálogo, acuerdos comunes y ganancia mutua. Es más sostenible en el tiempo, pero los procesos son más lentos.

El ingreso sin filtros de muchos países con intereses tan dispares haría imposible tomar decisiones y condenaría a la organización a la intrascendencia. Por lo mismo, este año se incorporó un nivel a la estructura del Brics, la de países asociados.

Los nuevos socios participarán en el ecosistema Brics, pero no tienen derecho a voto. 13 países se incorporaron en esta nueva categoría, siendo la mayoría de ellos de África y del Sudeste Asiático.

La familia Brics ha crecido en dos años y, por ahora, le toca asentarse, construir su propia identidad e institucionalizar sus procesos.

RETO 2: TRANSFORMAR EL SISTEMA ACTUAL

Tanto el presidente ruso, Vladimir Putin, como el primer ministro indio, Narendra Modi, dejaron en claro que Brics no es un bloque anti-Occidental y la Declaración de Kazán sustenta sus palabras. Al leerla, es posible notar que el bloque no quiere construir un mundo nuevo. Lo que busca es democratizar el mundo actual. Dos acciones parecidas, pero que no son iguales.

A lo largo de la declaración, se respalda el sistema de la ONU, incluyendo la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030; al igual que un orden internacional basado en reglas del derecho internacional. Esto horrorizaría a más de uno.

La propuesta no suena muy diferente a lo que, en teoría, hoy tenemos. La diferencia está en que el Brics quiere transformar la teoría en realidad. Primero, al transformar la estructura de las organizaciones para que reflejen el mundo actual y sean más representativas. Segundo, que en el sistema se reflejen las realidades actuales de los países y las responsabilidades diferenciadas en los grandes problemas del mundo.

Por ejemplo, se busca transformar la estructura del Consejo de Seguridad de la ONU y que tanto el país más poblado del mundo, India, como algún representante africano, puedan tener un asiento permanente. Con relación al cambio climático, se propone una estrategia global que contemple la realidad de los países en desarrollo que aún necesitan recurrir a combustibles fósiles.

RETO 3: CONSTRUIR SOBERANÍA ECONÓMICA

Este fue el tema que, tal vez, despertó más expectativa. Hoy en día soberanía económica es sinónimo de cortar la dependencia del dólar que EEUU ha utilizado como arma contra países que no se alineen con su agenda. El Brics ha denunciado la utilización de sanciones coercitivas unilaterales, incluyendo las económicas, así como las sanciones secundarias.

Esto será posible a través de la llamada "desdolarización" del sistema económico internacional. No obstante, esto debe entenderse como el fin de la hegemonía del dólar, pero no de la moneda en sí misma. Se habló de un sistema de pagos e incluso de una moneda común. En el primer caso, es un tema discutido que podría hacerse realidad en un mediano o largo plazo. El segundo, ni siquiera se contempla.

Lo que se ha logrado es reiterar el compromiso de mejorar la cooperación financiera entre los países del bloque y declarar que un sistema de pagos debería ser desarrollado. Por ahora, lo único claro es la iniciativa de fomentar las transacciones en monedas locales, así como el fortalecimiento de redes bancarias. Esto, además, será voluntario y no vinculante.

Hay muchos factores en juego tanto políticos, económicos y tecnológicos. Además del poderío estadounidense que busca, constantemente, desestabilizar el proceso. Se necesita mucha paciencia y diplomacia.

RETO 4: ROMPER CON LA "MALA PRAXIS" DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL

Un objetivo clave para el bloque es el fortalecimiento de la "solidaridad Brics" que permita trabajar en conjunto para objetivos comunes, a pesar de las enormes diferencias de sus miembros. Se han planteado tres pilares sobre los cuales trabajar en la búsqueda de un mundo pacífico, más representativo y justo: política y seguridad; economía y finanzas; y cultura y cooperación entre personas.

El primer paso es solucionar los problemas internos del bloque, siendo la disputa entre China e India el más importante. Gracias a la mediación rusa, en esta cumbre los líderes de ambos países se reunieron por primera vez en cinco años y se han llegado a acuerdos para empezar a resolver el problema fronterizo.

La contracara ha sido la actuación de Brasil y su veto a la entrada de Venezuela como miembro asociado cuando este país era el que más consenso despertaba. La excusa del Gobierno brasileño fue el proceso electoral en Venezuela, lo que es una interferencia en asuntos internos de este país. Esta es una "mala praxis" de la política internacional que el Brics quiere terminar, pero sigue infiltrada dentro del bloque.

El Brics todavía tiene mucho camino por delante, uno que supera a las actuales generaciones políticas, pero es la apuesta más concreta para tener un mundo más justo. Por ello es tan importante entenderlo bien y aceptar sus tiempos, moderando nuestras expectativas y desde nuestras propias trincheras intentar proteger sus avances.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Cuando la ficción se convierte en confesión de delito

En un giro que desnuda la verdadera naturaleza de los acontecimientos en el trópico cochabambino, el supuesto "atentado" contra Evo Morales se ha desmoronado como un castillo de naipes y ha revelado una realidad mucho más perturbadora: el expresidente no solo fabricó un falso ataque contra su persona, sino que además confesó haber disparado contra efectivos policiales que cumplían su deber en un control antidrogas rutinario.

Las revelaciones del ministro Eduardo Del Castillo, respaldadas por la propia confesión de Morales a medios de prensa sobre haber disparado contra vehículos de la fuerza antidroga, pintan un cuadro escalofriante de impunidad y desprecio por el Estado de derecho.

El expresidente, acorralado por investigaciones sobre trata de personas y estupro, optó por la más peligrosa de las estrategias: fabricar un autoatentado para desviar la atención y presentarse como víctima.

Los hechos son contundentes: ante un control policial rutinario, al que se sometieron otros 15 vehículos sin incidente alguno, el motorizado del dirigente cocalero no solo se negó a la inspección, sino que respondió con violencia armada y dejó a un efectivo policial con graves fracturas tras ser atropellado deliberadamente. ¿Qué transportaba el vehículo del expresidente que justificaba tal nivel de violencia para evitar una simple revisión?

La secuencia posterior es aún más reveladora: la quema de vehículos policiales para eliminar evidencias, la edición manipulada de videos con "efectos especiales" y la inverosímil narrativa de conducir a 170 kilómetros por hora con llantas reventadas mientras supuestamente se recibían disparos.

Como señaló acertadamente el ministro Del Castillo: "Nadie le cree el teatro que ha realizado".

Las revelaciones del ministro Eduardo Del Castillo, respaldadas por la propia confesión de Morales a medios de prensa sobre haber disparado contra vehículos de la fuerza antidroga, pintan un cuadro escalofriante de impunidad y desprecio por el Estado de derecho.

Este episodio marca un punto de inflexión en la política boliviana. Ya no estamos ante simples diferencias ideológicas o disputas por el poder: enfrentamos la realidad de un exmandatario que, acorralado por graves acusaciones de trata de personas y estupro, recurre a la violencia armada contra fuerzas del orden y fabrica falsos atentados para victimizarse.

La gravedad de los hechos trasciende lo político. Un expresidente que dispara contra policías que cumplen su deber, que ordena la destrucción de evidencias y que manipula la opinión pública con montajes cinematográficos representa una amenaza no solo para la institucionalidad democrática, sino también para la seguridad ciudadana misma.

La sociedad boliviana merece conocer qué contenía ese vehículo que justificaba tal nivel de violencia para evitar su revisión.

El pedido del Ministerio de Gobierno para realizar un microaspirado del vehículo es más que razonable y su negativa solo profundizaría las sospechas sobre el verdadero motivo de esta peligrosa actuación.

La denuncia formal por intento de asesinato contra Morales debe seguir su curso legal. No puede haber impunidad cuando un ciudadano, sea quien sea, dispara contra fuerzas del orden y atropella deliberadamente a un policía.

La construcción de un falso atentado para evadir la justicia en otros casos pendientes solo agrava su situación.

La máscara ha caído definitivamente. Lo que comenzó como un intento de victimización para eludir graves acusaciones de trata de personas y estupro terminó exponiendo la verdadera naturaleza de quien alguna vez fue el primer mandatario de Bolivia.

La justicia debe actuar con todo el peso de la ley, pues está en juego no solo la credibilidad institucional sino la propia seguridad del Estado.



EN EL MUSEO NACIONAL DE ARTE

Lanzan la exposición *Retrato de un hombre y una mujer*

• AHORA EL PUEBLO

La muestra *Retrato de un hombre y una mujer*, organizada por la artista Rocío Chuquimia, se inaugura hoy a las 19.00 en la sala Taypi Qatu del Museo Nacional de Arte (MNA), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). La exposición integra el trabajo de 21 artistas nacionales y extranjeros.

La iniciativa colectiva busca despertar en el público la reflexión en torno al pensamiento cultural sobre cómo se construyen las identidades de género, en este caso, la del varón y de la mujer.

La artista Chuquimia explica que las obras fueron trabajadas desde diversas perspectivas, en ese sentido destacan los retratos performativos como una propuesta de denuncia de la artista Nadja Verena Marcin sobre la violencia doméstica que sufren las mujeres; de Cecilia Rejtman su obra emerge de los escombros para simbolizar un nuevo inicio. Por su parte, Milena Moena Moreno trabaja sobre la invisibilización de los pueblos originarios.

La exposición integrará obras elaboradas con técnicas y materiales distintos, como los textiles, la pintura, una combinación de elementos que ofrecen las artistas Roxana Seijas, Nadia Callaú, Michiel Hinojosa, Delfina Nina, Yaneth Núñez, Milka Ponce, Ximena Patiño y Paty Wolff. “Narrativas individuales que se entrelazan y cuestionan, explorando cómo el reflejo influye en nuestra autopercepción”, escribe Chuquimia, según un boletín de prensa del MNA.

Entre otras participaciones destacables están Marcela Villagrán, Ángela Cura, Carola Cofré y Erlini Chové, quienes, de acuerdo con la organizadora, recrean espacios propios para narrar su historia.

Desde el uso de la cámara fotográfica los artistas Mario Vargas, Eduardo Inclán, Viviana Mamani y Noelia Canasa compartirán en la muestra la experiencia que se refleja en imágenes que eternizan, a través de la luz, instantes sensibles.

Cultura & Espectáculos



DIEZ EXHIBICIONES DEL 14 AL 23 DE NOVIEMBRE

La Paz acoge Muestra de Cine Latinoamericano y Caribeño

El evento se celebrará en la Fundación Cinemateca y es gratuito, según lo anunciaron los organizadores.

• PRENSA LATINA

El embajador de Venezuela en Bolivia, César Trómpiz, aseguró ayer en declaraciones a Prensa Latina que, por su calidad, la XX Muestra de Cine Latinoamericano y Caribeño, que albergará la Cinemateca Boliviana, ilusiona al público de la ciudad de La Paz.

Desde su condición de presidente pro t mpore del Grupo de Cultura de Am rica Latina y el Caribe en Bolivia, Tr mpiz agradeci  a M xico que facilit  su sede diplom tica para la presentaci n de este acontecimiento cultural.

“La XX Muestra de Cine Latinoamericano y del Caribe se celebrar  en la Fundaci n Cinemateca de Bolivia, en La Paz, con 10 exhibiciones de lo mejor del s ptimo arte en nuestra regi n y de Espa a

desde el 14 al 23 de noviembre y acceso gratuito para el p blico pace o”, sostuvo.

El diplom tico expres  su seguridad en que, como en a os anteriores, esta propuesta tendr  una amplia concurrencia.

PROPUESTA VENEZOLANA

Al referirse a la propuesta de Venezuela programada para el 23 de noviembre, inform  que se trata del filme Especial, que aborda el s ndrome de Down.

“Se trata de un joven con estas caracter sticas especiales en tr nsito hacia la edad adulta y que se enfrenta a las condiciones de su familia; vive con su padre, un percusionista frustrado”, anticip .

En referencia a Bolivia, indic  que presentar  obras de mucho valor cultural.

Subray  que cada noche la funci n comenzar  con la exhibici n de un corto realizado por el Museo de Etnograf a y Folklore sobre tradiciones y leyendas de los pueblos originarios.

Clasificados

PROFESIONES FILMACIONES GRUPOS MUSICALES SERVICIOS PRESTADOS NEGOCIOS EXTRANJOS

NECROLOGIOS EMPRESAS VIAJES Y TURISMO LICITACIONES EQUIPOS MAQUINARIAS SALUD

EXTRAVIADO:

SE EXTRAVI  EL T TULO DE BACHILLER A NOMBRE DE NELLY MOLINA QUIISPE CON C.I. 12362066

Ahora **EL PUEBLO**

M E PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS **Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL: Calle Mariscal Sucre s/n. La Paz, Bolivia. Telf: 2221 1122



EDICTO

RESOLUCIÓN FINAL DE PROCESO SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 020/2024

La Paz, 04 de julio de 2024

Proceso Sumario Administrativo seguido contra
Gustadio Mamani Flores.

VISTOS:

El Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0054/2024 de 16 de enero de 2024; el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo No. 011/2024 de fecha 02 de abril de 2024 y todos los antecedentes que convino revisar;

CONSIDERANDO I.

Que, el Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0054/2024 de 16 de enero de 2024, señaló que un derecho consagrado en la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano, es el de la petición, mismo que se encuentra estatuido en su Artículo 24, previsión que también se encuentra establecida en el inciso a) del Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mismo que taxativamente refiere que las personas en su relación con la Administración Pública, tienen el derecho a formular peticiones.

La Administración Pública se rige entre otros por los principios de legitimidad, legalidad, transparencia, competencia, responsabilidad y resultados de conformidad a lo establecido por el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado; que delinean las actuaciones administrativas de una entidad pública.

Si siguiendo el lineamiento jurídico constitucional antes descrito, los incisos d) y l) del Artículo 4 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, determinan que la Administración Pública investigará la verdad material en oposición a la verdad formal que rige el procedimiento civil y la inobservancia de exigencias formales no esenciales por parte del administrado, que puedan ser cumplidas posteriormente, podrán ser excusadas y ello no interrumpirá el procedimiento administrativo.

El Artículo 5 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 determina taxativamente que las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Las servidoras y servidores públicos además del deber de conocer, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política del Estado y las leyes, están obligados a cumplirlas; de conformidad a lo determinado por el numeral 1) del Artículo 108 y el numeral 1) del Artículo 235 de la norma jurídica constitucional.

Los incisos b) y e) del Artículo 8 del Estatuto del Funcionario Público (Ley N° 2027) establecen que los funcionarios públicos deben desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía y eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional. Además de atender con diligencia y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados.

Se debe hacer énfasis que todo servidor público sin distinción de jerarquía, asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, cuando se encuentran en el ejercicio de sus funciones, debiendo rendir cuentas ante la autoridad o instancia correspondiente, por el desempeño funcional y los resultados obtenidos por el mismo, debiendo registrarse por lo dispuesto por el régimen de la Responsabilidad de la Función Pública, conforme se encuentra previsto en los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 2027.

Los Artículos 519 y 520 del Código Civil, taxativamente establecen que el contrato tiene fuerza de ley entre las partes contratantes. No puede ser disuelto sino por consentimiento mutuo o por las causas autorizadas por la ley. El contrato debe ser ejecutado de buena fe y obliga no sólo a lo que se ha expresado en él, sino también a todos los efectos que deriven conforme a su naturaleza, según la ley, o a falta de ésta según los usos y la equidad.

El inciso a) del artículo 10 de la Ley N° 1178, sobre los procesos de contratación dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, sujetándose entre otros al precepto de exigir previamente la disponibilidad de fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro incluyendo los efectos de los términos de pago.

El Artículo 14 de la precitada Ley, señala que los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función a los fines y programas de la entidad.

Todo servidor público debe responder de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo, tal como se tiene establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 1178.

En cuanto a la relación jurídica contractual entre el Estado y las personas naturales y jurídicas, la última parte del Artículo 47 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales, determina que son contratos administrativos aquellos que se refieren a la contratación de obras, provisión de materiales, bienes y servicios y otros de similar naturaleza.

El Artículo 80 de las Normas Básicas del Sistema de

Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobado por el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, señala que los contratos que suscriben las entidades públicas para la provisión de bienes y servicios, son de naturaleza administrativa.

Para el caso de los procesos de contratación se debe colegir, que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, pudiendo designar y delegar sus funciones a los Responsables de los Procesos de Contratación (RPC – RPA); como se tiene señalado en el Artículo 32 de las NB-SABS.

Consecuentemente, como se desprende de la Ley de Administración y Control Gubernamentales, se diferencian las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; previsión legal que se trasluce en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que delimita las funciones del RPC-RPA, Unidad Solicitante, Unidad Administrativa, Unidad Jurídica, Responsables de Evaluación y Comisión de Calificación, Recepción y Comisión de Recepción.

Los incisos e) y f) del Artículo 35 del Decreto Supremo N° 0181, ha previsto entre las funciones de la Unidad Solicitante solicitar la contratación de bienes y servicios en la fecha programada y establecida en el PAC, verificando que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de contratación. Asimismo, estos aspectos deben ser verificados previo a su autorización por el Responsable del Proceso de Contratación (RPC-RPA), como se tiene dispuesto en los incisos a) y b) Parágrafos I de los Artículos 33 y 34 del citado Decreto Supremo.

Que, analizados los extremos del presente proceso, el Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0054/2024 de 16 de enero de 2024 emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos consideró como antecedentes del proceso la siguiente documentación:

- Nota de fecha 1 de septiembre de 2023 suscrita por Ángel Quisbert Ramos Cl. 4288135 Empresa Cromados Ángel.
- Informe Técnico IN/DGPI/UPPIP No. 0297/2023 emitido por el Profesional en Coordinación Nacional de Programas Sociales para Poblaciones Vulnerables y Derechos Humanos.
- Nota Interna NI/DGAA No. 0200/2023 emitido por el Director General de Asuntos Administrativos.
- Nota Externa NE/DGAA No. 0068/2023 suscrita por el Director General de Asuntos Administrativos, diligenciada por ante Notaría de Fe Pública N° 20 a cargo de la Abg. Pamela Milenka Apaza Gutiérrez.
- Nota Interna NI/DGAA/UAJ No. 0919/2023 emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Nota Interna NI/DGAA/UAJ No. 01017/2023 emitida por la Responsable de Distribución de Material Educativo.
- Nota Interna NI/DGAA/UAJ No. 0935/2023 emitido por el Responsable de Contrataciones de la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- Informe Técnico IN/DGPI/UPPIP No. 0347/2023 emitido por el Profesional en Coordinación Nacional de Programas Sociales para Poblaciones Vulnerables y Derechos Humanos.

Que, mediante Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 011/2024 de 02 de abril de 2024, se resolvió:

"PRIMERO. - El inicio de Proceso Sumario Administrativo al haberse identificado en el Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0054/2024 de 16 de enero de 2024, presuntos indicios de Responsabilidad Administrativa en contra de:

1. **GUSTADIO MAMANI FLORES** con C.I. 2201431 LP, por la presunta recepción de bienes sin autorización previa de Unidad Solicitante del Proceso de Contratación o Unidad Administrativa, incumpliendo lo señalado por el Parágrafo II del Artículo 121 y Parágrafo I del Artículo 126 de las NB-SABS, vulnerando también lo establecido en los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, adecuando su conducta a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, desconociendo el domicilio de **Gustadio Mamani Flores** en fecha 13 de junio de 2023, se notificó con el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 011/2024 de 02 de abril de 2024, mediante edicto.

CONSIDERANDO II.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 28 de la Ley No. 1178 determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

Que, el Artículo 29 de la Ley No. 1178 prevé que la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público, responsabilidad que será determinada por proceso interno de cada entidad quien tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la

hubiere, asimismo la autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un 20 % de la remuneración mensual, suspensión hasta un máximo de 30 días o destitución.

Que, el Artículo 4 de la Ley No. 2027, señala que el servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad que presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente ley. El término servidor público u otras personas que prestan servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera que sea la fuente de su remuneración.

Que, los incisos a) y b) del Artículo 8 de la Ley del Estatuto de Funcionario Público señala que sus deberes de los servidores públicos respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las Leyes, y otras disposiciones legales, desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.

Que, los incisos a) y b) del Artículo 15 del Decreto Supremo No. 25749, determina que a efectos de asegurar el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos, establecidos en la Ley No. 2027, las entidades públicas, deberán considerar en su reglamento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley del Estatuto del Funcionario Público y el presente reglamento y el desempeño de funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia, y licitud.

Que, los Artículos 13 y 15 del Decreto Supremo No. 23318-A, señalan que la Responsabilidad Administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público, asimismo todo servidor público es pasible de responsabilidad administrativa, asimismo los ex servidores públicos a efecto de dejar constancia y registro de su responsabilidad, toda autoridad que conozca y resuelva procesos internos disciplinarios deberá enviar copia de la resolución final ejecutoriada a la Contraloría General del Estado a efectos de registro.

Que, los Artículos 18 y 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública señalan que el proceso interno es el procedimiento administrativo que se incoa a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que autoridad competente lo sancione cuando así corresponda, consta de dos etapas: sumarial y de impugnación, que a su vez se constituye por los recursos de revocatoria y jerárquico; el sumariante es la autoridad legal competente cuyas facultades son, que ante el conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación, acumular y evaluar las pruebas de cargo y descargo; establecer si existe o no responsabilidad administrativa en el servidor público y archivar obrados en caso negativo.

CONSIDERANDO III.

Que, pese a ser debidamente notificado con el Auto Inicial de Proceso Sumario Administrativo N° 011/2024 de 02 de abril de 2024, al Señor **Gustadio Mamani Flores** no se apersonó ni se presentó prueba de descargo alguno que pueda ser valorada dentro de la presente.

Que, mediante Memorando DMM N° 0042/2017 el ex Ministro de Educación Roberto Aguilar Gómez Ministro de Educación emitió en fecha 19 de enero de 2018 a Jeaneeth Geovana Barrios Irazabal Administrativo – UPIIP y Ana Ruth Lea Luna Administrativo UPIIP como Responsables de Recepción del proceso de contratación ANPE/MD/B-014/2017 Adquisición de Mesas y Sillas de Lectura, Estantes, Panel de Información, Gavieros y Laminadoras para los CAIP-AH, quienes a su vez emiten el Informe de Disconformidad IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 debido a que la empresa CROMADOS ANGEL no realizó la entrega de los bienes. En conclusión a esa fecha la empresa no habría realizado la entrega total del equipamiento en almacenes del Ministerio de Educación y habiéndose superado en más del 20% de multas del total del contrato en los días de mora después de su fecha límite de entrega, sugiriendo se rescinda el contrato. Es decir que la Resolución del Contrato operaría de acuerdo a lo dispuesto en el inciso e) numeral 19.2.1 de la Cláusula Décima Novena del Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes DGAJ/B/S 086/2017, que señala como una forma excepcional la terminación del contrato, como causal: "Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión operativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria".

Que, pese a la entrega al Ministerio de Educación de 13 Paneles de Información y 14 estantes en forma de tren, de acuerdo a lo señalado en la Nota de Entrega con fecha de recepción 26 de febrero de 2018 hrs. 18:00, suscrita por el Gerente General de Cromados Ángel y con firma y sello de recepción del Sr. **Gustadio Mamani Flores** Encargado de Almacén, la premisa ya se habría cumplido, es decir, ya habría excedido el 20% de la multa por los días de atraso en la entrega de los bienes adquiridos, por lo tanto la resolución del contrato se tornaba obligatoria.

Que, el Informe de Disconformidad IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018 de fecha 26 de febrero de 2018 fue dirigido al Sr. Boris Edwar Mendoza Salas Jefe de Unidad I Unidad Administrativa con fecha de recepción 27 de febrero de 2018, sin embargo y fuera del procedimiento establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios mediante Nota Interna ME/DGAA/UAJ N° 0159/2018 de 5 de marzo de 2018 éste ex servidor público devuelve antecedentes al Sr. Walter Gutiérrez Mena Jefe de Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales

y Plurlingüismo (no existe sello de recepción) señalando que remite el Informe IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018, para que sea esa unidad la que realice los procedimientos establecidos en apego a las cláusulas contractuales del contrato a efectos de proceder a la resolución del contrato y una vez que cuenten con los documentos de Resolución de Contrato remitan recién a esa unidad a efectos de proceder al registro correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones del Estado SICOES, toda vez que dicho proceso de la gestión 2017 a esa fecha se encontraba aún pendiente de cierre, motivo por el cual mediante Nota Interna NI/DGPI/UPPIP/EIIP No. 0040/2018 de fecha 22 de marzo de 2018 emitida por la Encargada del Equipo de Género, Generacional y Justicia Social a.i. Menny Vázquez Rey y la Profesional IV a.i. del Equipo de Género Generacional y Social (Coordinadora Nacional del Programa CAIP – CAIP – AH) recepcionada el 2 de abril de 2018 solicitan a Silvia Raquel Mejía Laura Directora General de Asuntos Jurídicos, criterio jurídico y los procedimientos que ameriten el incumplimiento del Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes.

Que, se debe tomar en cuenta que además de asumir las responsabilidades la designación de RPA que recaen en su persona, al ser el Jefe de la Unidad Administrativa, tiene el deber de cumplir también lo establecido en el Artículo 36 de las NB-SABS, entre ellas y las que se adecuan a la etapa explicada en el presente acápite, las dispuestas en el inciso c) "Realizar con carácter obligatorio, todos los actos administrativos de los procesos de contratación y velar por el cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos en los procesos de contratación" y el inciso l) "Ejecutar las garantías, previo informe legal, que deberá ser solicitado oportunamente", es decir que la solicitud realizada a través de la Nota Interna ME/DGAA/UAJ N° 0159/2018 de 5 de marzo de 2018 mediante la que devuelve antecedentes al Sr. Walter Gutiérrez Mena Jefe de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurlingüismo señalando que remite el Informe IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018 (Informe de Disconformidad), para que adjunte todos los actuados a objeto de dar cumplimiento a la Resolución del Contrato es irregular y se encuentra fuera del procedimiento establecido en las NB-SABS, actuación que fue dilatoria e injustificada, estableciéndose responsabilidad administrativa contra el referido ex servidor público por el incumplimiento de los deberes establecidos en los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y otras disposiciones conexas.

Que, al respecto se tiene que, el Informe Técnico IN/DGPI/UPPIP No. 0347/2023 emitido por Ana María Cayampi Arrayán Profesional en Coordinación Nacional de Programas Sociales para Poblaciones Vulnerables y Derechos Humanos, contradictoriamente a lo señalado por el Informe de Disconformidad IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018 de fecha 26 de febrero de 2018, supuestamente las comisionadas Jeaneeth Geovana Barrios Irazabal y Ana Ruth Lea Luna ambas Administrativo – UPIIP, habrían procedido a realizar la verificación de los bienes entregados por la Empresa CROMADOS ANGEL en el almacén del Ministerio de Educación y habrían señalado que el ítem N° 5 – estante para libros desmontable en forma de tren- no cumplía con las especificaciones técnicas, ya que el mismo deberá ser en forma de tren para libros y material didáctico desmontable en cuatro partes (caldera, tender, 1er vagón y 2do vagón), debía ser de metal y plancha, resistente, colorida, atractiva y fácil de desinfectar, adecuada al uso de niños internados en hospitales. Sin embargo, el estante entregado por la empresa CROMADOS ANGEL tendría las decoraciones del tren con goma eva y stiker en papel pegado en los estantes, lo cual no es fácil de desinfectar. Por otro lado, los estantes no tendrían un acabado de calidad, ya que las uniones de las planchas de los estantes tienen espacios que no estaban soldados completamente (adjunta fotografías) y que algunos no se paraban de forma vertical, sino estaban inclinados.

Que, con relación a la Comisión de Recepción, de antecedentes se tiene que mediante Memorando DMM N° 042/2017 de 19 de enero de 2018 son designadas Jeaneeth Geovana Barrios Irazabal Administrativo – UPIIP y Ana Ruth Lea Luna Administrativo UPIIP como Responsables de Recepción del proceso de contratación ANPE/MD/B-014/2017 Adquisición de Mesas y Sillas de Lectura, Estantes, Panel de Información, Gavieros y Laminadoras para los CAIP – AH, donde les ordenan que: "El informe de conformidad o de disconformidad deberá ser remitido a la Unidad Administrativa, con copia a este Despacho, en el plazo máximo de 5 días hábiles después de recibido los bienes, para proceder según corresponda, conforme a normas. En caso de incumplimiento del plazo establecido, deberán señalar en el informe los motivos por los cuales presenta el mismo en forma extemporánea", asimismo se tiene que las referidas comisionadas emitieron el Informe de Disconformidad IN/DGPI/UPPIP N° 0030/2018 en fecha 26 de febrero de 2018, es decir a cincuenta (50) días del incumplimiento del plazo que se otorgaron los servidores en aquel entonces que era el 8 de enero de 2018, cuando la multa del 0.5% establecida en la Cláusula Décima Séptima habría sobrepasado los 20% máximo para el descuento del monto del contrato, teniendo en cuenta que el 0.5% equivale a Bs.395.- por día, en cincuenta días se hizo una suma de Bs.19.750, cuando en el día cuarenta se llegaba al tope de los 20% que era de Bs.15.800, fecha en la que como máximo podría haberse realizado el Informe de Disconformidad es decir el 16 de febrero de 2018, sin embargo por lo señalado en el Memorando de Designación tenían cinco días más para realizarlo, aspecto que no ocurrió en los hechos.

Que, con relación a la Unidad Solicitante, de todos los antecedentes señalados precedentemente, se tiene que la Unidad solicitante no ha cumplido con lo establecido en el inciso k) del Artículo 35 de las NB-SABS que dispone: "efectuar el seguimiento sobre el avance y cumplimiento de los contratos en los aspectos de su competencia", ya que al

ser la instancia organizacional de la entidad, donde se origina la demanda de contratación de bienes y servicios, y a objeto de velar por la eficacia de la contratación, no ha realizado el seguimiento y acompañamiento oportuno al proceso de contratación objeto del presente Informe Legal, ya que debió velar por el cumplimiento de los plazos establecidos tanto para la entrega del bien a adquirirse, como la resolución del contrato, por lo que se ha evidenciado responsabilidad administrativa en contra del Sr. Walter Gutiérrez Mena Jefe de la Unidad de Políticas Intraculturales, Interculturales y Plurlingüismo, por haber incumplido lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 35 de las NB-SABS, los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y adecua su conducta a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, con relación a los bienes entregados, como se ha señalado precedentemente, se tiene la entrega fuera del plazo establecido en el Contrato Administrativo al Ministerio de Educación de 13 Paneles de Información y 14 estantes en forma de tren, de acuerdo a lo señalado en la Nota de Entrega con fecha de recepción 26 de febrero de 2018 hrs. 18:00, suscrita por el Gerente General de Cromados Ángel y con firma y sello de recepción del Sr. **Gustadio Mamani Flores** Encargado de Almacén, del cual no se tiene documentación alguna que acredite que haya informado a la Unidad Solicitante, a la Unidad Administrativa sobre la recepción de los mismos, o bajo que instrucción procedió a ésta.

Que, en el presente proceso sumarial, se consideró la estricta observancia de los principios de legalidad, legitimidad y competencia que rigen a la Administración Pública, establecidos en el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, así como los derechos constitucionales del procesado y los principios administrativos.

Que, es facultad de la suscrita Sumariante, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 12, 18 y 21, Inciso e) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992 modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29/06/2001 v Decreto Supremo N° 29820 de 26/11/2008, emitir Resolución Administrativa.

Que las resoluciones ejecutoriadas dictadas en los procesos internos causan estado, resoluciones que no podrán ser modificadas o revisadas por otras autoridades administrativas y no liberan a los servidores de otras responsabilidades, sean ellas civiles, penales o ejecutivas, establecidos en el Artículo 30 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N°26237.

POR TANTO:

La suscrita Autoridad Sumariante nombrada mediante Resolución Ministerial No. 010/2024 de 05/01/2024, en estricta aplicación de lo establecido en el inciso a) del Artículo 21 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por el Decreto Supremo No. 23318-A, modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Decreto Supremo No. 29820;

RESUELVE:

SEGUNDO.- DETERMINAR la existencia **DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** en contra de:

1. **GUSTADIO MAMANI FLORES** con C.I. 2201431 LP, por la recepción de bienes sin autorización previa de Unidad Solicitante del Proceso de Contratación o Unidad Administrativa, incumpliendo lo señalado por el Parágrafo II del Artículo 121 y Parágrafo I del Artículo 126 de las NB-SABS, vulnerando también lo establecido en los incisos a), b) y e) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, adecuando su conducta a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.

En consecuencia al ser ex servidor público, conforme a lo expuesto en el Artículo 29 de la Ley No. 1178, Artículo 15 del Decreto Supremo No. 23318-A modificado por el Decreto Supremo No. 26237 y el Artículo 37 del Reglamento para el Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría aprobado mediante Resolución CGE/16/2013 de fecha 16/10/2013 procedase al **Registro en el Sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado**, de los sumarios.

TERCERO. - De conformidad a lo establecido en el inciso d) del Artículo 22 del Decreto Supremo No. 26237, los sumarios tienen el plazo de (3) días hábiles a partir de su legal notificación para la presentación del Recurso de Revocatoria.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA						
CONVOCATORIA						
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS						
CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N° 168/2024-2C • PRECIO REFERENCIAL: Bs154.944,00 	<p>PROVISIÓN DE EQUIPO DE TERMOGRAFIA PARA INSPECCIONES A EQUIPOS DEL BCB</p>	25/10/2024	IP: 29/10/2024 Horas 11:00	-----	1/11/2024 Horas 13:00	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas Administrativas: Cristhian Alba (Int. 4714) calba@ccb.gov.bo • Consultas Técnicas: Richard Pari (Int. 4710) rpari@ccb.gov.bo
<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N° 176/2024-1C • PRECIO REFERENCIAL: Bs331.913,00 	<p>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA PARA LOS PISOS 26 Y 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB</p>	25/10/2024	IP 31/10/2024 Horas 11:30	4/11/2024 Horas 14:30	7/11/2024 Horas 09:00	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas Administrativas: Cristhian Alba (Int. 4714) calba@ccb.gov.bo • Consultas Técnicas: Franco Cuevas (Int. 4706) fcuevasi@ccb.gov.bo

Internacional

/ FOTO: RRS



Asamblea de la ONU.

ASAMBLEA GENERAL

ONU: El mundo exige el fin del bloqueo a Cuba

La Comunidad del Caribe (Caricom) reafirmó su apoyo al levantamiento del bloqueo económico.

• Telesur

La Asamblea General de la ONU inauguró ayer su ciclo de debates sobre el impacto del embargo estadounidense a Cuba. Decenas de países repudian el bloqueo criminal y exigen su cese inmediato.

Esta sesión marca la trigésimo segunda vez en que la Organización de Naciones Unidas (ONU) evalúa la política de bloqueo, destacando su afectación económica, estimada en más de cinco mil millones de dólares solo en el último año.

POSTURA DE LOS PAÍSES

Numerosos países han reafirmado su postura en rechazo a esta medida que, en palabras de varios líderes, afecta de forma continua a más del 80% de la población cubana.

Representantes de varios países y organizaciones internacionales, entre ellas la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

(Celac), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Organización de Cooperación Islámica (OCI), el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), la Comunidad del Caribe (Caricom), entre otros, se manifestaron a favor de levantar el embargo.

CARICOM

La Comunidad del Caribe (CARICOM), representada por la delegación de Granada, reafirmó su firme apoyo a la resolución de la ONU que pide el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos a Cuba.

En su intervención se subrayó que “las medidas ilícitas aún carecen de justificación legítima” y que su imposición “socava los principios del multilateralismo” y “vulnera el derecho internacional”, reiterando la importancia de los principios de la soberanía y la no injerencia, fundamentales en la Carta de la ONU.

Granada también enfatizó en que el bloqueo ha tenido “consecuencias de-

bilitadoras” para el pueblo cubano, manifestando su preocupación por el impacto que estas restricciones han tenido en la vida cotidiana de los cubanos y mencionó el colapso del sistema eléctrico de la isla como una “muestra de las consecuencias persistentes del embargo”.

La declaración concluyó con un llamado a Estados Unidos a “escuchar los llamados de la comunidad internacional” y a restaurar relaciones amistosas con el país de Cuba.

Numerosos países reafirmaron ayer su postura de rechazo al bloqueo, que afecta a más del 80% de la población en Cuba.

||||||||||||||||||||||||||||||||

CONFERENCIA SOBRE BIODIVERSIDAD

Petro aboga por un nuevo orden mundial en la COP16

• Prensa Latina

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, insistió ayer en la necesidad de instaurar un nuevo orden mundial durante la apertura de la sesión plenaria de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP16).

Petro afirmó que la codicia tiene un modo de producir basado en la ganancia que conduce a la destrucción del planeta, por lo cual, remarcó, se necesitan cambios para resguardar la vida planetaria y la supervivencia.

“Las soluciones están en los pueblos del mundo, otra manera de producir alejada de la codicia que equilibre pro-

ducción y consumo y no priorice la ganancia”, refirió.

En este punto deploró las tesis defendidas por los defensores del neoliberalismo y consideró que la crisis climática no se resolverá priorizando criterios de rentabilidad aplicados a los préstamos a los países en desarrollo porque el mercado financiero actual es incapaz de aportar soluciones.

Estimó que algunas de las causas de la desigualdad, la migración y la pobreza estriban en la explotación de unos pocos hacia la mayoría y también debido a los bloqueos que se aplican a determinados países, lo cual ejemplificó con las medidas unilaterales que EEUU impone a Venezuela.

Petro comentó que una parte del petróleo termina en las fábricas y otra se vuelve dólares.



Gustavo Petro

EN OCTUBRE, EN MÉXICO

Hay más de 800 detenidos por delitos de alto impacto

• Prensa Latina

Autoridades mexicanas detuvieron en lo transcurrido de octubre a 824 personas por delitos de alto impacto e incautaron 834 armas de fuego y más de 33,8 toneladas de droga, informó hoy el secretario de Seguridad, Omar García Harfuch.

Al presentar un informe sobre el avance de la estrategia en este ámbito durante los primeros 28 días del actual gobierno, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum, el titular refirió además el decomiso de 46.336 pastillas de fentanilo y la captura de 43 extorsionadores en el estado de Michoacán.

Entre los aseguramientos de estupefacientes destacó la

incautación histórica en alta mar por efectivos de la Secretaría de Marina de más de ocho toneladas de cocaína, así como casi una tonelada de la misma sustancia efectuada la víspera en el nortero estado de Sonora por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Refirió avances en la consolidación de la Guardia Nacional y sus labores de vigilancia y reconocimiento, con 133 mil efectivos desplegados en apoyo a las 32 entidades federativas y fortaleciendo la vigilancia en las vías generales de comunicación en municipios con alta incidencia de delitos.

Al intervenir en la habitual conferencia de prensa de la mandataria, Harfuch mencionó que el ente ha contribuido de manera muy significativa en estas primeras semanas a los resultados en materia de seguridad.

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

El partido entre The Strongest y Gualberto Villarroel San José, después de un primer tiempo jugado y por el mal estado del campo de juego del estadio Hernando Siles debido a la persistente lluvia que cayó sobre La Paz, fue suspendido en el segundo periodo, que se disputará hoy desde las 09.00, en el mismo escenario y con los mismos actores.

Media hora antes del inicio del compromiso comenzó a llover y bajo ese ambiente arrancó el encuentro. A los 20 minutos, el árbitro tarijeño Bladimir Rueda paró las acciones por la copiosa lluvia, viendo que varios sectores de la cancha estaban anegados de agua y eso no permitió la normal circulación de la pelota.

Después de una valoración, el equipo arbitral decidió continuar las acciones. Al minuto de juego, el Tigre se puso en ventaja con gol de Jeyson Chura, quien recibió una asistencia de Sebastián Guerrero y definió con un tiro bien colocado al ángulo superior izquierdo del arco defendido por Rodrigo Banegas para el 1 a 0. Un golazo.

El segundo gol llegó a los 29' mediante Chura, quien marcó con un potente zurdazo después de que el balón transcurrió por el área de la visita y nadie pudo despejar.

Los restantes 15 minutos de la primera etapa, se jugó en medio de una piscina, porque la cancha estaba anegada de agua y en cada acción los jugadores corrían el riesgo de sufrir alguna lesión.

Antes de la finalización de la etapa, Gualberto Villarroel San José descontó por la vía del lanzamiento penal (45'), con una definición de Javier Sanguinetti. Víctor Cuéllar le cometió una fuerte falta a Hernán Rodríguez, y el árbitro tarijeño Bladimir Rueda cobró la pena máxima.

Durante el intermedio, personeros de la administración del estadio Hernando Siles trataron de sacar el agua con haraganes en una tarea sin resultado, porque la lluvia persistió. Representantes de los planteles, el equipo arbitral y el delegado Dorian Montero decidieron suspender el juego, que se completará hoy desde las 09.00.

"La pelota no podía rodar, el campo está anegado y entre los capitanes se acordó la suspensión", informó Montero, viendo que los jugadores podían sufrir lesiones por el estado del terreno.

La elección del horario tiene que ver con el hecho de que el equipo del VAR tiene que trasladarse a El Alto para el cotejo entre Always Ready y Bolívar, a las 16.00.

Por disposición de la Federación Boliviana de Fútbol, el encuentro se jugará a puertas cerradas.

The Strongest vs. GV San José se completa hoy desde las 09.00



EL PARTIDO SE JUGARÁ EN EL ALTO

Always frente a Bolívar en un atractivo duelo

// FOTO: BOLÍVAR



La confianza del jugador Ramiro Vaca.

Always Ready y Bolívar protagonizarán el encuentro más interesante y atractivo de la jornada. El compromiso de la fecha 21 del torneo Clausura de la División Profesional se disputará hoy en el estadio Municipal de El Alto a las 16.00.

Los dos equipos encararán el cotejo con la obligación de ganar, por distintas razones. El equipo millonario para meterse en el lote de los clubes que recibirán como premio la clasificación a una competencia internacional; en tanto, el equipo celeste, líder del campeonato, para alargar la ventaja sobre el segundo en la tabla, además de dar otro paso para conquistar el título.

Arbitraré el encuentro el orureño Cristian Condori, asistido por José Antelo y Carlos Tapia.

En la apertura de la fecha, Nacional Potosí enfrentará a Real Tomayapo desde las 15.00, en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial, con el arbitraje del cochabambino José Mena, colaborado por Roger Orellana y Wilfredo Cáceres.

Los dos planteles llegan al duelo envalentonados luego de triunfar en sus últimas presentaciones.

En el cierre, Blooming y Royal Pari jugarán en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, a partir de las 18.00. El equipo celeste con la urgencia de sumar para afirmarse en la zona de clasificación a un torneo internacional; mientras que el rival, obligado a ganar para escapar de la zona del descenso.

Será árbitro el orureño Javier Revollo, cooperado por Jesús Ramírez y Ronald Antonio.



Real Santa Cruz empata y sigue sumido en la última posición

Real Santa Cruz desperdició la posibilidad de salir del fondo de la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional al empatar 1 a 1 con Universitario de Vinto, en partido de la fecha 21, que se disputó ayer en el estadio del equipo realista en la capital oriental.

El elenco albo podía descontar tres puntos si ganaba, pero solo sumó uno, ahora la diferencia frente al penúltimo, Royal Pari, en la tabla acumulativa es de cuatro unidades, con riesgo de perder la categoría.

La 'U' comenzó con un planteamiento ofensivo con Maximiliano Núñez, quien

trabajó solo en el campo de juego, con poca trascendencia. En el local, Luis Ruando falló en la definición delante del arco cuando cabeceó y la pelota salió desviada.

En la segunda parte, Núñez remató una pelota por encima del arquero Diego Zamora, quien con ayuda del poste la desvió.

Una mano accidental de Ruando fue sancionada con un penal. Andrés Llano cobró la falta y marcó el 1 a 0, a los 85'. El empate llegó un minuto después (86') con un disparo derechazo de Brayan Moreno, luego de recibir una asistencia de Efmamjja-sond González.



Una incidencia del compromiso jugado ayer entre Real Santa Cruz y la 'U' de Vinto en la capital oriental.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	19	12	5	2	36	8	+28	41
2	The Strongest	19	10	6	3	32	20	+12	36
3	GV San José	20	9	4	7	34	25	+11	31
4	Nacional Potosí	20	8	6	6	32	30	+2	30
5	Blooming	20	9	3	8	23	24	-1	30
6	Aurora	19	7	8	4	25	24	+1	29
7	Wilstermann	19	7	6	5	20	14	+6	28
8	Always Ready	19	7	6	6	21	18	+3	27
9	Real Tomayapo	19	8	3	8	24	26	-2	27
10	Oriente Petrolero	17	8	2	7	25	23	+2	26
11	'U' de Vinto	20	6	6	8	23	27	-4	24
12	Independiente	19	5	8	6	29	34	-5	23
13	San Antonio	20	6	5	9	25	33	-8	23
14	Royal Pari	19	3	7	9	18	29	-11	16
15	Guabirá	20	4	4	12	24	38	-14	16
16	Real Santa Cruz	21	4	4	13	20	40	-20	16



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 314/2024
ING. PABLO ISAAC SORIA REYNAGA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 25 de octubre de 2024

VISTOS: Nota Interna NI/GG/GAF N° 0169/2024 de 24 de octubre de 2024 emitida por el Gerente Administrativo Financiero e Informe Legal INF/GG/GJ/UGJ N° 0329/2024 de 25 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, referente a la designación del Responsable para los Procesos de Contratación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva, todo cuanto se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 235 de la Constitución Política del Estado señala: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales o otros ajenos a la función pública".

Que, el inciso a) artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por Disposición Adicional Segunda de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, el artículo 27 de la Ley N° 1178, establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno.

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, en su artículo 7 señala: "1. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

CONSIDERANDO II: El Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, en su artículo 2 parágrafo I, crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el SEDEM no cuenta con directorio. Asimismo, en el parágrafo II del mismo artículo, detalla las empresas que pasan a dependencia del SEDEM.

A través del inciso j, del artículo 7 del citado Decreto Supremo N° 0590, entre las funciones del Gerente General se tiene el siguiente: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

El Decreto Supremo N° 2480 de 6 de agosto de 2015, instituye el "Subsidio Universal Prenatal por la Vida" para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal, disponiendo en el parágrafo I artículo 8 "La compra y distribución del 'Subsidio Universal Prenatal por la Vida' estará a cargo del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas - SEDEM".

El Decreto Supremo N° 3319 de 6 de septiembre de 2017, al momento de establecer las

entidades encargadas de determinar la lista de productores, selección de proveedores y la distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, en su artículo 6 (Contratación Directa) señala "1. Se autoriza al SEDEM efectuar la contratación directa de bienes y servicios, destinados exclusivamente para la adquisición y distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. Las contrataciones directas efectuadas en el marco del presente Decreto Supremo, son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE del SEDEM desde su inicio hasta su conclusión. II. El procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios, será reglamentado y aprobado por la MAE del SEDEM mediante Resolución Expresa".

CONSIDERANDO III: Que, los incisos c) y e) del artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022, disponen entre las principales funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, suscribir los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio, inherentes a los Procesos de Contratación, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; así como Designar al Responsable y/o Comisión de Recepción para uno y/o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPCD o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que, el artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, señala: "El Responsable del Proceso de Contratación Directa para los Subsidios (RPCD) es la o el Servidor Público que ejerce la representación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva del SEDEM, salvo resolución expresa; siendo responsable de la ejecución y los resultados de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios destinados exclusivamente para la adquisición y distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. (...)".

Que, el artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 099/2024 de 12 de abril de 2024, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: Designar mediante Resolución expresa al responsable del Proceso de Contratación Directa de alimentos, productos alimenticios nutritivos y otros productos para los Subsidios.

Que, el artículo 13 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, define al Responsable de Contratación Directa de los Subsidios - RPCD) como la "Servidora o el servidor público, designado por Resolución expresa de la MAE, sus principales funciones son: Autorizar el inicio de Proceso de Contratación Directa; Adjudicar al o los proveedores; Suscribir contratos con los proveedores seleccionados previa delegación de la MAE; y Designar a la Comisión o Responsable de Recepción, previa delegación de la MAE".

Que, a través de Memorándum MEM/GG/GAF/UA N° 0440/2024 de 18 de octubre de 2024 se designó a Roselín Leidimarx Rossel Menacho como Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i., dependiente de la Gerencia General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

CONSIDERANDO IV: Que, mediante Nota Interna NI/GG/GAF N° 0169/2024 de 24 de octubre de 2024, emitida por Julio Cesar Rivas Vargas - Gerente Administrativo Financiero, por la cual solicita que el Gerente de Subsidios y Articulación Productiva sea designada como Responsable del Proceso de Contratación Directa para los Subsidios (RPCD-SUB-SEDEM) y Responsable del Proceso de Contratación Directa para los Subsidios (RPCD).

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UGJ N° 0329/2024 de 25 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, concluye "El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM tiene competencia para la 'Distribución del Subsidio Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida', conforme al Decreto Supremo N° 3319 y decretos modificatorios; además, el reglamento de los procesos de contratación en la modalidad 'directa' así como el reglamento específico para la provisión de Bienes (Productos) permiten al SEDEM efectuar contrataciones directas, en el marco de estas dos disposiciones normativas. La solicitud presentada por el Gerente Administrativo Financiero, justifica la necesidad de emitir las resoluciones en favor de la Gerente de Subsidios y Articulación Productiva para su designación y delegación como responsable de los procesos de contratación en las diferentes modalidades que ejecuta la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva, esto a fin de facilitar y dar mayor agilidad y fluidez a los procesos de contratación programados. El Gerente General del SEDEM como Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su fin; además, tiene la facultad de designar o delegar mediante Resolución Expresa, para uno o varios procesos de contratación, a los servidores públicos responsables de los procesos de contratación en las modalidades de contratación previstas en el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida y el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. Conforme el análisis jurídico precedente, se concluye

que es procedente la emisión de la Resolución Administrativa de designación del Responsable de los Procesos de Contratación en sus diferentes modalidades en favor de la Gerente de Subsidios y Articulación Productiva; y la Resolución Administrativa de delegación, a ser suscritas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad".

POR TANTO: El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Ing. Pablo Isaac Soria Reynaga, designado mediante Resolución Suprema N°29605 de 27 de marzo de 2024, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE: PRIMERO.- DELEGAR a la ciudadana Roselín Leidimarx Rossel Menacho, con cédula de identidad 8239989 Sc., Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i., en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida y artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, las siguientes funciones:

- Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, cuando corresponda, en los procesos de contratación según su competencia.
Suscribir Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio para los procesos de contratación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva, desarrollados bajo el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022 y Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 099/2024 de 12 de abril de 2024.

SEGUNDO.- VALIDAR, el Informe Legal INF/GG/GJ/UGJ N° 0329/2024 de 25 de octubre de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- INSTRUIR, a la Gerencia Jurídica, notificar con la presente resolución a la ciudadana Roselín Leidimarx Rossel Menacho, con cédula de identidad 8239989 expedido en Santa Cruz.

CUARTO.- INSTRUIR, a las distintas áreas de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva, el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa.

QUINTO.- INSTRUIR, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la difusión de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa de circulación nacional y a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, debiendo archivar un ejemplar original en la Gerencia Jurídica del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.



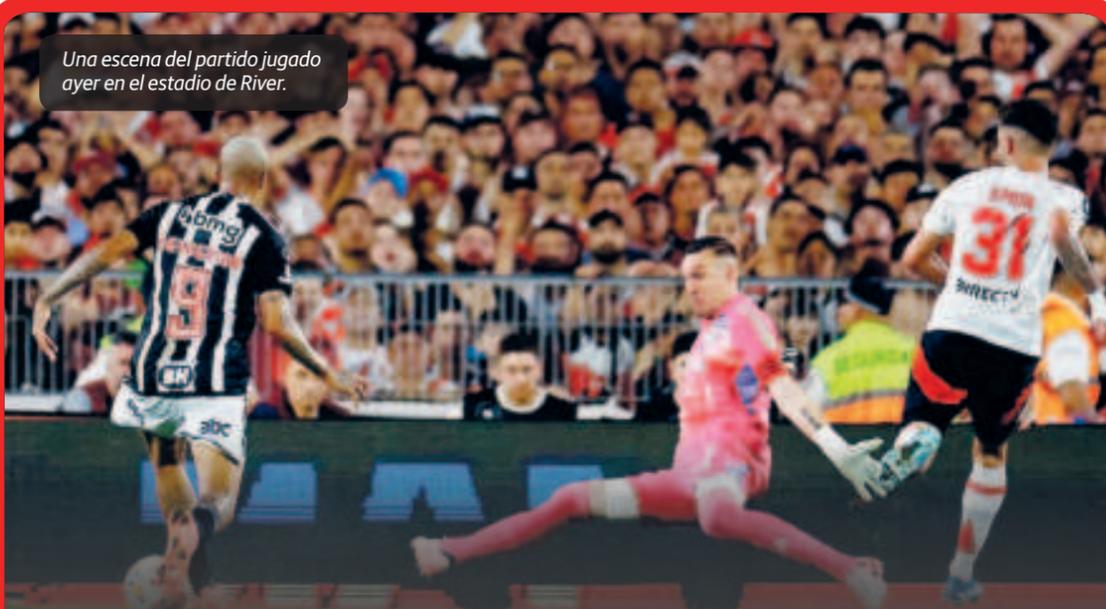
agenda Nacional SUPLEMENTO DOMINICAL
agenda Nacional

Entel Informa entel
"MEGAWEEN"
Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2024 estará vigente el paquete "MEGAWEEN", al que se podrá acceder marcando *10#, o mediante la Aplicación "Entel App" de acuerdo a las siguientes características:
MEGAWEEN
Descripción Paquete, MB Para Navegar, Tiempo de Navegación, Precio (Bs)
MEGAWEEN, ILIMITADOS*, 4 horas, 2
*No se tienen restricciones
Paquete válido a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago de Entel S.A.
No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un Paquete ilimitado vigente.
No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
La navegación es ilimitada durante el tiempo de navegación establecido del paquete.
El usuario debe esperar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar los MB ilimitados.
Estos paquetes no activan los MB acumulados que el usuario pueda tener por otros paquetes.
El paquete tiene la modalidad a demanda, la tarifa de cada paquete será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
Una vez terminado el tiempo de navegación del paquete, para continuar navegando debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *555#.
Los MB ilimitados del paquete no tienen restricciones.
El horario límite de compra es hasta las 23:59 horas del 01 de noviembre de 2024.
Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visitar www.entel.bo
Octubre de 2024

Gestora PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO BOLIVIA
EDICTO
ROBERTO DANIEL VEDIA MARTINEZ, JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°5 DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, POR EL PRESENTE EDICTO SE PROCEDE A CITAR AL EMPLEADOR JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL INICIADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS PERTINENTES. - MEMORIAL DE 21 DE JULIO DE 2023.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL APERSONÁNDOSE, FORMALIZA E INTERPONE DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES. - (...) EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho con C.I. N°4273042 LP, en su calidad de representante legal de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, interpone demanda COACTIVA SOCIAL contra del empleador JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO con NIT N°4467522013 (...) solicito a su Autoridad dicto sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y condene a la empresa a la suma perseguida que asciende a la suma total de Bs. 651,58 [SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN 58/100 BOLIVIANOS), más interés por mora, interés incremental, gastos judiciales y administrativos (...). - Fdo. Pablo Adán Cornejo (Abogado). Fdo. Antonio Ortiz Triveño (Abogado). Fdo. María Angélica Jaldin Ledezma (Abogada). Fdo. Ezequiel Boris Hurtado Alvarez.- SENTENCIA N°69/2023 DE 30 DE MAYO DE 2023. (...) En el proceso coactivo de la seguridad social seguido por la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representado legalmente por EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ contra JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO por concepto de deudas al Sistema Integral de Pensiones. (...) VISTOS.- CONSIDERANDO I.- (...) CONSIDERANDO II.- (...) POR TANTO: (...) declara PRÓBADA la demanda de fs. 33 a 36. En consecuencia, ordena el embargo preventivo o anotación preventiva de los bienes propios de JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO, con NIT 4467522013 hasta hacerse efectiva la suma de Bs. 651,58. [SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN 58/100 BOLIVIANOS) (...) REGISTRESE Y HÁGASE SABER. Fdo. MSc. Roberto Daniel Vedia Martínez.- Juez de partido de trabajo y S.S. N°5.- Tribunal Departamental de Justicia.- Cochabamba-Bolivia. Fdo. Limbert Peñaloza Mendieta.- Secretario-Abogado.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social No.5.- Tribunal Departamental de Justicia. Cochabamba-Bolivia.- MEMORIAL DE 04 SEPTIEMBRE DE 2024.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°5.- SOLICITA CITACIÓN MEDIANTE EDICTOS. JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social contra de JIMMY GONZALO TERCEROS ALBARADO, (TÍTULO COACTIVO N° 271065) (...) solicito a su Autoridad se disponga se proceda a la CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS con la demanda, sentencia y demás actuados procesales pertinentes (...) Fdo. Pablo Adán Cornejo (Abogado). Fdo. Juan José Tapia Alborta (Supervisor ATC). - PROVEIDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- (...) para tal efecto, por secretaria extiéndase el edicto correspondiente, sea previo juramento de ley (...) Fdo. MSc. Roberto Daniel Vedia Martínez.- Juez de partido de trabajo y Seguridad Social N°5.- Tribunal Departamental de Justicia. Cochabamba-Bolivia. Fdo.- Carolina Vargas Díaz.- Secretaria-Abogada. Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social No.5.- Tribunal Departamental de Justicia. Cochabamba-Bolivia.- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. (...) Fdo. Carolina Vargas Díaz.- Secretaria-Abogada.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social No.5.- Tribunal Departamental de Justicia.- Cochabamba-Bolivia. Fdo. Juan José Tapia Alborta. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN CUMPLIMIENTO DEL PROVEIDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA SER PUBLICADO EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL AUTORIZADO POR ESTE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.
COCHABAMBA, 08 DE OCTUBRE DE 2024
Linea Gratuita 800 10 1610 www.gestora.bo
APS Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

// FOTO: RIVERPLATE

Una escena del partido jugado ayer en el estadio de River.



Atl. Mineiro es el primer finalista de la Copa

• Agencias

Se definió el primer clasificado para la final de la Copa Libertadores de América: Atlético Mineiro se impuso a River Plate en la eliminatoria de 180 minutos. El equipo brasileño se había llevado la victoria por 3-0 en Brasil, se dedicó a conservar la ventaja en Buenos Aires y sacó boleto para la definición del torneo continental, que ya ganó en 2013.

Ahora, el plantel a cargo de Gabriel Milito aguardará por el segundo participante, que saldrá de la otra semifinal que se llevará a cabo hoy en Montevideo: Botafogo, que ganó 5-0 en la ida en Río de Janeiro, es favorito frente a Peñarol. Así, el evento más

esperado del año a nivel continental va tomando color. La final se jugará el sábado 30 de noviembre en el estadio Monumental de Buenos Aires.

Las autoridades de la Conmebol confirmaron al Antonio Vespucio Liberti como escenario para el encuentro que consagrará al nuevo campeón de América desde antes de conocerse el resultado final de la 'semi' que enfrentó al dueño de casa, River Plate, frente a Atlético Mineiro de Brasil. De hecho, la casa madre del fútbol sudamericano lanzó a través de sus plataformas oficiales paquetes completos con vuelos, acomodación y entradas para el match de forma anticipada, a la espera de lo que será la venta para el público en general.

El campeón de la Libertadores recibirá 23 millones de dólares, mientras que el subcampeón embolsará 7 millones. El presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol), Alejandro Domínguez, encabezó hace un par de semanas sendas reuniones de preparación de cara a las finales de las copas Libertadores y Sudamericana (será una semana antes, el sábado 23 de noviembre en La Nueva Olla de Asunción, Paraguay). En las sesiones de trabajo se abordaron, entre otros, asuntos operativos, logísticos y de seguridad, así como administrativos de cada final.

Será la sexta edición de una final única de Libertadores y la primera que se llevará a cabo en Argentina.

Villegas revela lista de convocados a la Verde

El técnico Óscar Villegas dará a conocer hoy la nómina de convocados a la Selección boliviana para los partidos frente a Ecuador y Paraguay, que se jugarán entre el jueves 14 y martes 19 de noviembre, respectivamente, por las fechas 11 y 12 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

El cotejo frente al seleccionado ecuatoriano se disputará en el estadio Monumental Banco Pichincha de Guayaquil, desde las 20.00; mientras que el encuentro contra el combinado guaraní se jugará en el estadio Municipal de El Alto, a partir de las 16.00.

El entrenador no anticipó cuántos futbolistas serán llamados a la Verde, pero se estima que serán más de 30, porque

son dos partidos claves para las aspiraciones de clasificación a la próxima cita mundialista de la Selección nacional.

Está claro que la base será la misma de las anteriores dos convocatorias desde que asumió Villegas la dirección técnica del seleccionado boliviano.

La concentración comenzará el jueves 31 y el primer trabajo de campo se realizará el viernes 1 de noviembre, en el estadio de Achumani.

Bolivia ocupa la séptima colocación en la tabla de posiciones de las clasificatorias sudamericanas con 12 puntos.

El objetivo es sumar por lo menos cuatro unidades en las dos próximas presentaciones ante rivales complicados para escalar en la tabla.



El técnico Óscar Villegas revelará hoy la nómina de convocados a la Selección.

// FOTO: BOLIVIA OPEN



La tenista boliviana perdió y quedó eliminada del torneo tenístico.

El Open Bolivia se queda sin bolivianas

La tenista nacional Noelia Zeballos, la principal carta del país, protagonizó ayer un gran partido con la ucraniana Valeriya Strakhova en el Bolivia Open que se juega en Santa Cruz, donde perdió en primera ronda del cuadro principal por 7-6(5) y 6-1.

Además, la boliviana Natalia Trigosso no pudo con la chilena Antonia Vergara (6-3 y 6-4) y el país se quedó sin representantes en la primera edición de este certamen de nivel WTA125, que tiene una bolsa económica de 125.000 dólares.

Zeballos, quien recibió una wild card (tarjeta de invitación) por parte de la organización para que juegue en el cuadro principal, debutó ante Strakhova, número 246 del mundo.

Fue un gran encuentro el que protagonizaron en la cancha central del Club de Tenis Santa Cruz, donde jugaron por una hora y 50 minutos.

El primer set fue disputado, lo jugaron por una hora y 15 minutos, tiempo en el que hubo seis quiebres de servi-

cio (tres para cada una). Por ese motivo igualaron 6-6 y se fueron al tie break (muerte súbita), instancia en la que el juego igual fue parejo, pero Strakhova logró ganar.

La segunda cancha ya no fue lo mismo, pues la cruceña no estuvo fina como al principio y vio cómo su saque fue roto en tres ocasiones.

EN LA PREVIA

Antes del partido, que fue el estelar del día, Trigosso jugó su duelo ante Vergara en la cancha tres.

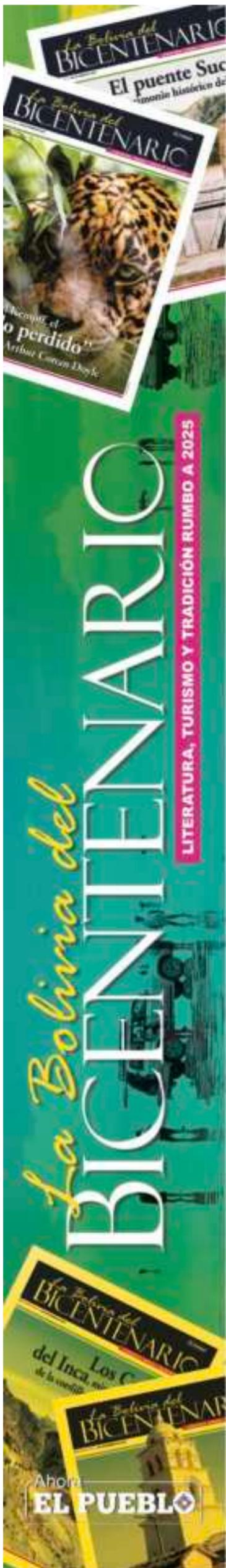
La joven tenista nacional de 18 años tuvo su primera experiencia en un torneo de este nivel al que accedió luego de superar la prequaly y la qualy.

El primer set fue parejo con cinco quiebres de servicio (tres para la chilena y dos para la boliviana).

La segunda cancha fue más para la trasandina, quien le rompió dos veces el saque a Trigosso, que hizo lo mismo una vez.

El partido duró una hora y 46 minutos.

// FOTO: CONMEBOL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 12
La Paz, 28 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Parágrafo III del Artículo 306 de la Constitución Política del Estado, determina que la economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.

Que el Numeral 4 del Artículo 334 del Texto Constitucional, establece que, en el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozarán de preferencias en las compras del Estado.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1737, de 17 de diciembre de 1996, dispone que la citada Ley regula la fabricación, elaboración, importación, comercialización, control de calidad, registro, selección, adquisición, distribución, prescripción y dispensación de medicamentos de uso humano, así como de medicamentos especiales, como biológicos, vacunas, hemoderivados, alimentos de uso médico, cosméticos, productos odontológicos, dispositivos médicos, productos homeopáticos, y productos medicinales naturales y tradicionales.

Que el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, señala que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones; asimismo, el Parágrafo I de su Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que el Parágrafo I del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 3525, de 4 de abril de 2018, establece que las instituciones públicas deberán priorizar en todos sus trámites el uso de tecnologías de información y comunicación a efecto de digitalizar, automatizar, interoperar y simplificar la tramitación de los asuntos que son de su competencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 de la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, establece como política pública del Estado, la adquisición de bienes de producción nacional por parte de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 4505 de 5 de mayo de 2021 tiene por objeto reglamentar la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales y en su Artículo 2 establece que dicho Reglamento es de aplicación obligatoria para las Entidades Públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE.

Que el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 4505, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de sus competencias, deberán elaborar, aprobar y publicar los instrumentos normativos que efectivicen la implementación del presente Decreto Supremo.

Que el Parágrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, vigente por el inciso z) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1546, publicada el 31 de diciembre de 2023, Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, determina que las entidades públicas deberán registrar obligatoriamente en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), información de sus procesos de contratación independientemente de la norma aplicada en la ejecución del proceso de contratación y la fuente de financiamiento, conforme las cuantías, plazos y demás condiciones establecidas en el Manual de Operaciones del SICOES.

Que la Resolución Bi Ministerial N° 21, de 18 de agosto de 2023, aprueba el Reglamento Operativo para la compra por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia - Segunda Versión.

Que producto de aplicación y permanentes reuniones de coordinación entre los responsables de la implementación de la política pública para la adquisición de bienes y medicamentos de producción nacional; la retroalimentación por parte de las entidades públicas y los proveedores, obtenida en los procesos de capacitación, respecto a los inconvenientes o dificultades que enfrentan en la compra y venta de bienes o medicamentos de producción nacional; y tomando en cuenta la dinámica operativa de las Compras por Catálogo Electrónico Compro Hecho en Bolivia, se ha identificado la necesidad de actualizar la regulación existente, mediante la aprobación de un nuevo Reglamento Operativo, en su tercera versión.

POR TANTO:

Los Señores Ministros de Economía y Finanzas Públicas; y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento legal vigente y en cumplimiento al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 4505 de 5 de mayo de 2021.

RESUELVEN:

ÚNICO.- Aprobar el Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico - Compro Hecho en Bolivia - Tercera Versión, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Bi Ministerial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- Los procesos de contratación iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución Bi Ministerial, deberán concluir conforme a la normativa vigente al momento de su inicio.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA.- I. Se deja sin efecto la Resolución Bi Ministerial N° 21, de 18 de agosto de 2023.

II.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Bi Ministerial.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- La presente Resolución Bi Ministerial entrará en vigencia a los (5) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- El Parágrafo II del Artículo 9 (EXCEPCIONES PARA COMPRAR POR FUERA DEL CATÁLOGO) del Reglamento aprobado por la presente Resolución Bi Ministerial, será aplicable a partir del día hábil siguiente de efectuado el comunicado respectivo en el SICOES.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- El último párrafo del inciso a) del Artículo 33 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA) del Reglamento aprobado por la presente Resolución Bi Ministerial, será aplicable a partir del día hábil siguiente de efectuado el comunicado respectivo en el SICOES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Néstor Huanca Chura
Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

www.economiafinanzas.gob.bo

EconomiaBo

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Mejillones (entre avenida 16 de Agosto y calle Camacho), Ambana (entre calles Mejillones y Copacabana) y calles adyacentes de la zona San Roque urbanización 21 Octubre Sector A.

REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: C. Medinacelli (entre avenida P. D. Murillo y calle L. Cabrera), Bartolina Sisa (entre calles Antonio Díaz Villamil y C. Medinacelli), L. Cabrera (entre calle Antonio Díaz Villamil y avenida A. Céspedes) y calles adyacentes de la urbanización Virgen de Copacabana.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santa Rosa, Chocana y comunidades aledañas a la provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.

EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333

Línea gratuita

www.delapaz.bo

SUPLEMENTOS



CONVOCATORIA



ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-119-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación:	"MEJORAMIENTO DE AREAS DE TERRENO A TRAVES DE ESTABILIZACION DE SUELOS ZONA OVEJUYO"
CUCI:	24-0263-00-1489321-1-1
Forma de adjudicación:	POR EL TOTAL
Método de Selección y Adjudicación:	Calidad Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial:	Bs. 500.000,00 (Quinientos mil 00/100 Bolivianos)
Encargado de atender consultas:	JORGE ARMANDO BEJARANO AGUILERA
Teléfono:	2128008 int.: 1759
Correo Electrónico para consultas:	jbejarano@aduana.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas:	Mediante el RUPE Fecha: 6 de noviembre de 2024 Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)
Presentación de Propuestas Físicas:	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA; Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú - (Piso 5 - Responsable de Recepción de propuestas)
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	APERTURA DE PROPUESTAS Fecha: 6 de noviembre de 2024 • Hrs.: 10:32 a.m. Lugar: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5 - Sala de Reuniones. APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTD=ma22a3fa33c572c8920a03be693540c1f Número de reunión: 2536 502 5573 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Últimas

32 ASAMBLEÍSTAS SE OPUSIERON A SU APROBACIÓN

Diputados rechaza el crédito de \$us 75 MM para el Bicentenario y aprueba el presupuesto 2025

Bs 170.832.522 es el monto del presupuesto legislativo para la siguiente gestión, que fue aprobado ayer por los asambleístas del bloque opositor.

// FOTO: DIPUTADOS BOLIVIA



La Cámara de Diputados.

• Ahora El Pueblo

La Cámara de Diputados cumplió su última sesión de la legislatura con nuevos hechos bochornosos y el rechazo del crédito de \$us 75 millones para obras por el Bicentenario de Bolivia, aunque sí aprobó su presupuesto institucional de más de Bs 170 millones para 2025.

Cuando empezó a tratarse el proyecto del crédito, los diputados “evistas” Gualberto Arispe y María Alanoca subieron y tomaron la testera de la Directiva de Diputados e increparon al presidente de Diputados, Israel Hua-

ytari, para que no ponga a consideración la ley porque, como la oposición, rechazaron su tratamiento.

BOCHORNO

Arispe incluso le quitó el micrófono a Huaytari en su intento de que se declare rechazado el proyecto en su votación en grande, lo que terminó ocurriendo en uno más de los hechos bochornosos que marcaron principalmente esta gestión legislativa.

Convocada por Huaytari, la sesión se instaló cerca de



Israel Huaytari

las 14.00. El jefe de bancada de Comunidad Ciudadana (CC), Enrique Urquidi, propuso alterar el orden del día para incluir el tratamiento de los proyectos de Ley 019 y 005 para abrogar las leyes que —afirmó— permiten los incendios.

Sin embargo, la propuesta no logró el apoyo de los legisladores, por lo que se siguió con el orden del día, tal como fue propuesto. Las intervenciones de los legisladores se centraron en el bloqueo de Evo Morales y sus seguidores, que ya lleva 16 días.

En medio de esa tensión, García informó que 32 legisladores se opusieron a la aprobación del crédito y solo 23 la respaldaron. La aprobación de este crédito

fue solicitada el lunes por el Consejo Nacional de Autonomías para celebrar el Bicentenario de Bolivia en 2025.

Luego, la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional aprobó su presupuesto para la gestión 2025, que asciende a un total de Bs 170.832.522.

EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DE LA COP16 EN CALI, COLOMBIA

Mujeres indígenas entregan el plan para el cumplimiento de 23 metas

• Ahora El Pueblo

Mujeres y jóvenes indígenas de América Latina y el Caribe entregaron de manera oficial el Plan Regional Intergeneracional de Mujeres Indígenas 2030 a las autoridades de Colombia, México, Brasil y Bolivia.

Este plan tiene como objetivo ser una herramienta eficaz para monitorear el cumplimiento de las 23 metas comprometidas por los Estados en el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Se enfoca en promover la participación efectiva de las mujeres en todas las estrategias, políticas y planes nacionales del marco mundial.

El plan es el resultado de un esfuerzo de concertación par-

taria liderado por representantes de las juventudes, mujeres y organizaciones indígenas, así como representantes gubernamentales, organismos internacionales y agencias de las Naciones Unidas.

EVENTO DE ALTO NIVEL

En el marco del evento de Alto Nivel ‘El camino de las mujeres y jóvenes indígenas de Abya Ayala hacia la implementación del marco global de biodiversidad de Kunming Montreal’, se ha hecho entrega del plan a David Choquehuanca, vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sônia Guajajara, ministra de Pueblos Indígenas de Brasil y presidenta de Filac, Leonor Zalabata, representante permanente de Colombia ante las Naciones

El diseño del plan regional responde a las exigencias planteadas por las mujeres de los pueblos indígenas de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y otros.



Representantes indígenas durante un encuentro.

Unidas, Camila Zepeda Lizama de la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, y Bárbara Ortiz de ONU Mujeres.

El diseño del plan regional responde a las exigencias

planteadas por las mujeres de los pueblos indígenas de Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

// FOTO: COP16